

Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025



Informe especial de revisión independiente

A los administradores de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija

Los administradores de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija, correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Pablo Orue-Echebarria González, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Begoña Garea Cazorla, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Pablo Orue-Echebarria González

(Nº Colegiado 4361, NIF 78953495S)

31 de marzo de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/05526
SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Begoña Garea Cazorla

(Nº ROAC 22392, NIF 47715034Q)

DILIGENCIA, para hacer constar que, los miembros del Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, aprobaron el Informe sobre la situación financiera y de solvencia, y sus correspondientes anexos, de MUSAAT, Mutua de seguros a Prima Fija, correspondiente al ejercicio 2025, por lo que proceden a suscribir el presente documento, de cuyas firmas yo la Secretario doy fe,

Madrid, 26 de marzo de 2026
La Secretario

PRESIDENTE

Antonio Luis Mármol Ortuño

VICEPRESIDENTE

Francisco García de la Iglesia

SECRETARIO

María Carmen Piñeiro Lemos

VOCAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Josep Mas Ferrer

VOCAL Nº 2

Juan José Almazán Manzano

VOCAL Nº 3

Federico Esteve Castañer

VOCAL Nº 4

María Paz García García

VOCAL Nº 5

BARBERA LOPEZ FRANCISCO -
40865658V
2026.03.26 13:33:44 +01'00'

Francisco Barberà López

VOCAL Nº 6

Miguel Ángel Velasco Emperador

musaat

Informe sobre la Situación
Financiera y de Solvencia
Ejercicio - 2025



Índice

RESUMEN EJECUTIVO	6
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	11
A.1. Actividad	11
A.1.1. Razón social y forma jurídica	11
A.1.2. Grupo de sociedades	11
A.1.3. Estructura jurídica del grupo simplificada	12
A.1.4. Organismo responsable de supervisión.....	12
A.1.5. Auditor Externo.....	12
A.1.6. Líneas de negocio.....	13
A.1.7. Hechos significativos del ejercicio	14
A.2. Resultados en materia de suscripción.....	14
A.2.1. Primas	14
A.2.2. Siniestralidad.....	15
A.2.2. Gastos de Gestión	16
A.2.3. Evolución de negocio	17
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	17
A.3.1. Ingresos y gastos financieros e inmobiliarios	17
A.3.2. Ingresos y Gastos por categorías de activos.....	19
A.3.3. Resultado económico en grandes magnitudes.....	20
A.4. Resultado de otras actividades.....	20
A.5. Cualquier otra información.....	21
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	22
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	22
B.1.1. Estructura de Gobierno de la Mutua	22
B.1.2. Funciones que integran el Sistema de Gobierno.....	29
B.1.3. Cambios en el sistema de gobernanza producidos en el ejercicio 2025.....	30
B.1.4. Política de Remuneración	30
B.1.5. Operaciones significativas	31

B.2.	Exigencias de aptitud y honorabilidad	31
B.2.1.	Aptitud	31
B.2.2.	Honorabilidad.....	32
B.2.3.	Buen gobierno.....	32
B.2.4.	Evaluación	33
B.3.	Sistema de Gestión de Riesgos	34
B.3.1.	Estrategia, procesos y procedimientos.....	34
B.3.2.	Autoevaluación Interna de Riesgos (ORSA).....	35
B.4.	Sistema de Control Interno	38
B.4.1.	Control interno	38
B.4.2.	Función de verificación de cumplimiento normativo.....	41
B.5.	Función de Auditoría Interna	41
B.6.	Función Actuarial.....	42
B.7.	Externalización	43
B.8.	Evaluación del Sistema de Gobernanza.....	45
B.9.	Cualquier otra información.....	45
C.	PERFIL DE RIESGO	46
C.1.	Riesgo de suscripción	46
C.1.1.	Riesgo de Suscripción Salud	47
C.1.2.	Riesgo de Suscripción No Vida	47
C.2.	Riesgo de mercado	48
C.3.	Riesgo de crédito.....	51
C.4.	Riesgo de liquidez	53
C.5.	Riesgo operacional.....	54
C.6.	Otros riesgos significativos	54
C.7.	Cualquier otra información.....	56
C.7.1.	Concentraciones de riesgo más significativas	56
C.7.2.	Análisis de sensibilidad	56
C.7.3.	Otras cuestiones relacionadas con el perfil de riesgo	58
D.	VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	60

D.1.	Activos.....	61
D.1.1.	Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición.....	62
D.1.2.	Activos intangibles.....	63
D.1.3.	Activos por impuestos diferidos.....	63
D.1.4.	Inmovilizado material para uso propio.....	63
D.1.5.	Inversiones distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked.....	64
D.1.6.	Recuperables de reaseguro.....	65
D.1.7.	Otros activos no consignados en otras partidas.....	65
D.2.	Provisiones técnicas.....	66
D.2.1.	Mejor Estimación y Margen de Riesgo.....	67
D.2.2.	Cambio de hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas en comparación con el periodo de referencia anterior.....	70
D.2.3.	Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas.....	72
D.2.4.	Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo.....	72
D.3.	Otros pasivos.....	72
D.3.1.	Pasivos por impuestos diferidos.....	73
D.3.2.	Otros pasivos no consignados en otras partidas.....	74
D.4.	Métodos de valoración alternativos.....	74
D.5.	Cualquier otra información.....	74
E.	GESTIÓN DEL CAPITAL.....	74
E.1.	Fondos Propios.....	74
E.1.1.	Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los fondos propios.....	74
E.1.2.	Estructura, importe y calidad de los fondos propios.....	76
E.1.3.	Medidas transitorias.....	77
E.1.4.	Fondos propios complementarios.....	77
E.1.5.	Partidas deducidas de los fondos propios.....	77
E.1.6.	Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.....	77
E.1.7.	Principal mecanismo de absorción de pérdidas.....	77

- E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio 78
 - E.2.1. Importe de Capital de Solvencia Obligatorio78
 - E.2.2. Importe de Capital Mínimo Obligatorio.....79
 - E.2.3. Importe de fondos propios admisible para cubrir el CSO y el CMO79
- E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia 80
- E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado 80
- E.5. Incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio 80
- E.6. Cualquier otra información..... 81
 - E.6.1 Parámetros específicos81
 - E.6.2 Información sobre la utilización de cálculo simplificado81
- ANEXOS 82

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se elabora en cumplimiento de las obligaciones de información periódica a efectos de supervisión establecidas en el artículo 35 de la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), incorporada al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 20/2015, de 14 de julio, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, e integra las sucesivas modificaciones del marco normativo europeo.

El contenido del informe se ajusta igualmente a lo dispuesto en el Reglamento delegado (UE) 2015/35 y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895, y se estructura en los siguientes bloques:

- A) Actividad y resultados
- B) Sistema de gobernanza
- C) Perfil de riesgo
- D) Valoración a efectos de solvencia
- E) Gestión de capital

Las cifras que figuran en el informe se presentan en miles euros y las cifras de los anexos, se recogen en euros.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

Musaat ha cerrado el ejercicio 2025 con primas devengadas netas de reaseguro por importe de 29.039,22 miles de euros y una siniestralidad de 19.142,72 miles de euros, manteniendo una evolución coherente con su perfil histórico de especialización en ramos técnicos, principalmente Responsabilidad Civil Profesional y Decenal de Daños a la Edificación.

El volumen total de primas devengadas asciende a 38.880,65 miles de euros, lo que supone un incremento del 10,50% respecto al ejercicio anterior, destacando el crecimiento registrado en los ramos de Caucción y Todo Riesgo Construcción, en línea con la estrategia de diversificación moderada de la Mutua.

El resultado financiero neto del ejercicio asciende a 28.044,46 miles de euros, con un incremento del 29,23% respecto a 2024, impulsado fundamentalmente por el buen comportamiento de la cartera de renta fija en un entorno de normalización de los tipos de interés. Por el contrario, los ingresos netos de las inversiones inmobiliarias se reducen hasta 477,64 miles de euros, como consecuencia de la menor ocupación de determinados inmuebles durante el ejercicio.

El resultado después de impuestos se sitúa en 12.377,31 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior, si bien los fondos propios continúan reforzándose. El número de mutualistas asciende a 31.324, lo que supone un crecimiento del 2,68% respecto a 2024.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

Musaat dispone de un **sistema de gobernanza sólido y proporcionado**, alineado con los requerimientos de Solvencia II y basado en una estructura clara de órganos de gobierno, comisiones delegadas y funciones fundamentales. Durante el ejercicio 2025 se han producido cambios relevantes, entre los que destacan la incorporación de un consejero independiente no mutualista y la internalización de la Función de Verificación de Cumplimiento Normativo, reforzando el marco de control y supervisión.

El sistema de control interno se articula conforme al modelo de líneas de defensa, complementado por auditorías externas y revisiones independientes, garantizando la fiabilidad de la información financiera y prudencial y la adecuada gestión de los riesgos.

C. PERFIL DE RIESGO

En el ejercicio 2025, el riesgo de mercado pasa a constituir el principal componente del Capital de Solvencia Obligatorio, representando el 65,55% del BSCR, frente al ejercicio anterior en el que el riesgo de suscripción no vida era el módulo dominante. Este cambio responde tanto a la evolución de los mercados financieros como al impacto metodológico derivado de la no aplicación del Volatility Adjustment, vigente en 2024.

El Capital de Solvencia Obligatorio asciende a 157.293,24 miles de euros, lo que supone un incremento del 16,63% respecto a 2024. El riesgo de suscripción no vida continúa siendo un componente relevante del perfil de riesgo, especialmente en los ramos de Responsabilidad Civil y construcción, si bien su peso relativo se reduce.

No se han identificado concentraciones de riesgo adicionales ni incidentes operativos de impacto material durante el ejercicio. El proceso ORSA se mantiene como una herramienta clave para la evaluación prospectiva de riesgos, incluyendo riesgos emergentes y de sostenibilidad.

Capital de Solvencia Obligatorio	2025	2024	%
Riesgo de mercado	124.000,22	95.109,65	30,38%
Riesgo de incumplimiento de contraparte	3.580,58	3.918,98	-8,63%
Riesgo de seguros de salud	308,19	269,39	14,40%
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	112.896,22	108.483,47	4,07%
Diversificación (neto)	-51.629,20	-44.644,43	15,65%
Capital de Solvencia Obligatorio Básico (neto)	189.156,00	163.137,07	15,95%
Riesgo operacional	9.815,89	9.150,53	7,27%

Capacidad de absorción pérdidas de los impuestos diferidos	-41.678,65	-37.421,66	11,38%
Capital de Solvencia Obligatorio	157.293,24	134.865,93	16,63%

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

La valoración de activos y pasivos se realiza conforme a los principios de valor razonable establecidos por Solvencia II, registrándose diferencias significativas respecto al balance contable, especialmente en las provisiones técnicas y en determinados activos financieros.

En el cuadro siguiente, se muestran las variaciones en la valoración de los activos a efectos de Solvencia II con respecto a su valor en los estados financieros:

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmovilizado Intangible	0,00	648,71
Activos por impuestos diferidos	29.183,81	7.681,04
Inmovilizado material para uso propio	14.596,16	10.418,80
Inmuebles (distintos de uso propio)	51.221,18	38.024,62
Participaciones empresas vinculadas	9.311,33	3.932,40
Acciones	28.412,65	28.412,65
Bonos	538.494,03	523.748,97
Fondos de Inversión	368.950,56	368.950,56
Importes recuperables de reaseguro de:	11.519,58	22.883,76
Seguros distintos vida, excluido salud	11.037,37	22.372,55
Seguros de salud similares a los distintos seguro vida	482,22	511,20
Otros activos, no consignados en otras partidas	0,00	12.778,08

En el cuadro siguiente, se muestran las variaciones más significativas en la valoración de los pasivos a efectos de Solvencia II con respecto a su valor en los estados financieros:

Pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas no vida y enfermedad (similar no vida) + margen de riesgos	388.297,80	737.636,60
Pasivos por impuestos diferidos	137.763,57	23.306,64
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0,00	1.880,35

Las provisiones técnicas ascienden a 388.297,80 miles de euros, incluyendo una Mejor Estimación de 326.375,27 miles de euros y un Margen de Riesgo de 61.035,71 miles de euros. En el ejercicio 2025 se mantiene la metodología de cálculo, si bien se actualizan determinadas hipótesis mediante juicio experto y se incorpora el uso de la curva de tipos de interés libre de riesgo de EIOPA sin Volatility Adjustment, lo que incrementa la sensibilidad de las estimaciones a la evolución de los tipos de interés.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

Por último, en el apartado Gestión de Capital, se muestra cómo la Mutua da cumplimiento a los requerimientos de capital fijados en la actual normativa en vigor.

A continuación, se muestra una comparativa de los resultados con respecto al ejercicio anterior:

	2025	2024
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	157.293,24	134.865,93
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	3,37	3,73
CMO	39.323,31	33.833,53
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	13,49	14,88
Fondos propios disponibles y admisibles	530.496,83	503.454,74
Tier 1	530.496,83	503.454,74

Musaat mantiene una posición de solvencia holgada. A 31 de diciembre de 2025, los fondos propios admisibles ascienden a 530.496,83 miles de euros, íntegramente de Nivel 1. El ratio de cobertura del CSO se sitúa en 337%, y el del CMO en 1.349%, ambos ampliamente superiores a los mínimos regulatorios, si bien inferiores a los del ejercicio anterior debido a la evolución de los mercados y al aumento del capital requerido.

La Mutua no utiliza modelos internos ni medidas transitorias, y considera que su nivel de capital es adecuado y coherente con su perfil de riesgo, garantizando la continuidad de la actividad y el cumplimiento de los requisitos regulatorios.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

A.1.1. Razón social y forma jurídica

Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija, constituida el 28 de mayo de 1983, con autorización administrativa M-368, es una sociedad mutua de seguros a prima fija, entidad sin ánimo de lucro cuyo principal objeto se basa en la cobertura a sus mutualistas de los riesgos asegurados, a cambio del pago de una prima.

El domicilio social radica en Madrid, calle del Jazmín, número 66 bajo el código postal 28033. Durante el ejercicio 2025, con motivo de las obras de reforma del edificio de la calle Jazmín, las oficinas centrales se han trasladado de forma temporal a la calle Dr. Zamenhof, 36 – Bis.

La Mutua no dispone de un capital social representado en títulos o acciones, sino de un fondo mutual constituido por las aportaciones exigidas por la ley, realizadas por los socios/socias, además de aquellos otros constituidos con el excedente de los ejercicios sociales.

En cuanto al número de derechos de voto, éstos se computan en base al número de mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones con la Mutua, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales; cada mutualista ostentará un único derecho de voto.

Participaciones cualificadas

A 31 de diciembre de 2025, **no existen personas físicas o jurídicas que ostenten participaciones cualificadas** en la Mutua en los términos definidos por la normativa de ordenación y supervisión de entidades aseguradoras.

A.1.2. Grupo de sociedades

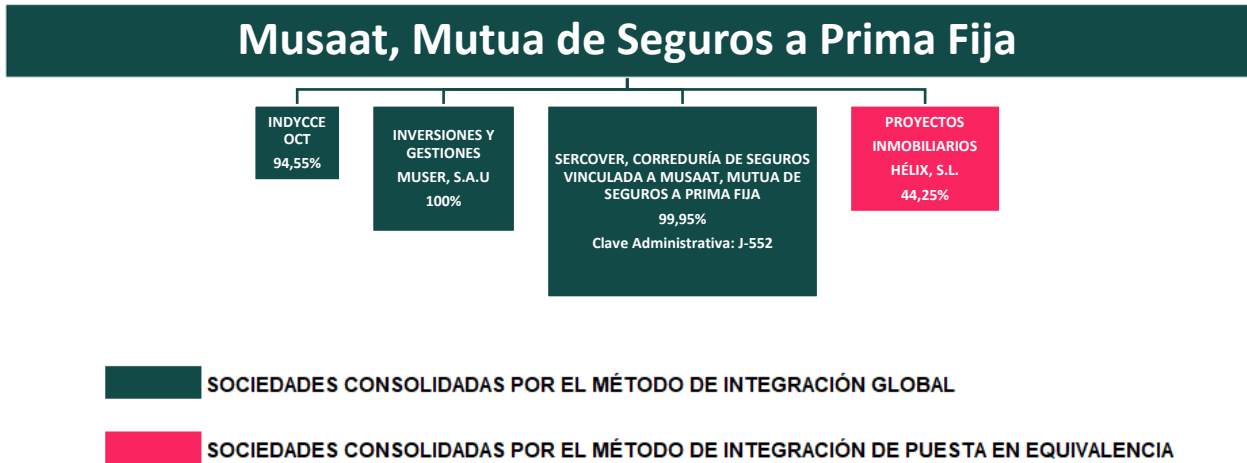
La Mutua es la Sociedad Dominante del Grupo Musaat, en los términos previstos por el artículo 42 del Código de Comercio.

La identificación de las sociedades dependientes de la Mutua se muestra en el cuadro que figura a continuación.

Empresas del Grupo	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad
INDYCCE OCT, S.A.	S.A.	Calle Jazmín, nº 66 - Madrid	Control de calidad en la edificación
Inversiones y Gestiones MUSER, S.A.U.	S.A.U.	Calle Jazmín, nº 66 - Madrid	Inversiones inmobiliarias
SERCOVER, Correduría de Seguros, S.A.	S.A.	Calle Jazmín, nº 66 - Madrid	Correduría de seguros
Empresas Asociadas y Multigrupo			
Proyectos Inmobiliarios HÉLIX, S.L.	S.L.	Calle Zurbano, nº 76 - Madrid	Inmobiliario

A.1.3. Estructura jurídica del grupo simplificada

La posición que ocupa la Mutua dentro de la estructura jurídica del grupo, los porcentajes de participación, así como los métodos de integración en las cuentas consolidadas se muestran a continuación:



Durante el ejercicio 2025 no se han producido modificaciones relevantes en la estructura del grupo, ni adquisiciones o desinversiones significativas que alteren su perímetro de consolidación.

A.1.4. Organismo responsable de supervisión

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de supervisar la actividad de la Mutua. Se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

A.1.5. Auditor Externo

Desde 2017, la auditoría es llevada a cabo por la sociedad **PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.**, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242 y con domicilio en el Paseo de la Castellana número 259 B (Torre PwC) de Madrid, siendo el primer ejercicio auditado 2017.

En la Asamblea General de mutualistas celebrada el pasado 26 de junio de 2025 se acordó prorrogar el nombramiento de la Sociedad “PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.”, como auditores de las cuentas individuales y consolidadas de Musaat para el ejercicio 2025.

Con fecha 25/03/2026 dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales de la Mutua a 31 de diciembre de 2025.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L., también ha sido la firma encargada de la revisión de los apartados D y E del presente informe y de los modelos cuantitativos en

su informe especial de revisión, de conformidad con el Anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP.

A.1.6. Líneas de negocio

Atendiendo al nivel de segmentación establecido en el Anexo I del Reglamento delegado (UE) 2015/35, la Mutua opera en los ramos de:

- Accidentes
- Responsabilidad Civil General
- Incendio y elementos naturales
- Otros daños a los bienes
- Caución

El seguro practicado por Musaat se dirigirá a diversos colectivos de profesionales y muy especialmente a profesionales de la Arquitectura Técnica. Siendo las principales líneas de negocio, por volumen de primas y perfil de riesgo son:

- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
- Decenal de Daños a la Edificación
- Caución (para cantidades anticipadas y afianzamiento)
- Todo Riesgo Construcción y Todo Riesgo Montaje

Estas líneas concentran la mayor parte del volumen de negocio y del capital de solvencia obligatorio asociado al riesgo de suscripción.

Adicionalmente, la Mutua comercializa productos de carácter más residual en términos de volumen relativo, entre los que destacan:

- Multirriesgo Hogar
- Multirriesgo Comercio y Oficinas
- Seguro de Accidentes

Estos productos presentan una contribución limitada al volumen total de primas y al capital requerido, manteniéndose en niveles coherentes con la estrategia de diversificación moderada de la Mutua, sin alterar de forma significativa su perfil global de riesgo.

El ámbito territorial de actuación de la Mutua se concentra fundamentalmente en España, donde se genera la práctica totalidad del volumen de primas. No existe exposición significativa en otros territorios del Espacio Económico Europeo que pueda considerarse material desde el punto de vista de la solvencia.

La distribución geográfica del negocio no presenta concentraciones territoriales que supongan un riesgo significativo adicional al inherente a la naturaleza de los ramos suscritos.

A.1.7. Hechos significativos del ejercicio

Durante el ejercicio 2025 no se han producido operaciones extraordinarias, fusiones, escisiones, cesiones de cartera ni eventos corporativos que hayan alterado de forma significativa la estructura jurídica, organizativa o financiera de la Mutua.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A.2.1. Primas

El total de **primas devengadas** en 2025 asciende a 38.880,65 miles de euros, lo que supone un incremento del 10,50% respecto del ejercicio anterior.

De forma desglosada, el **volumen de negocio** obtenido en los dos últimos ejercicios por la Mutua ha sido el siguiente:

PRIMAS DEVENGADAS			
RAMO	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN (%)
Responsabilidad Civil General	23.918,41	22.796,02	4,92%
Accidentes	189,21	194,06	-2,50%
Multirriesgo Hogar	243,50	236,87	2,80%
Todo Riesgo Construcción	1.021,96	669,82	52,57%
Multirriesgo Comercios y Oficinas	113,63	96,05	18,30%
Decenal Daños a la Edificación	6.456,50	6.586,59	-1,98%
Caución	6.937,44	4.606,99	50,59%
TOTAL	38.880,65	35.186,39	10,50%

El **ramo de Responsabilidad Civil General** registra una ligera subida del 4,92% frente a la ligera caída del 0,42% registrada en el ejercicio 2024. Este ramo sigue teniendo la mayor representatividad en el volumen de negocio, con un 61,52% del total, frente al 64,79% del ejercicio anterior.

El producto **Decenal de Daños a la Edificación** ha cerrado el ejercicio con una ligera caída del 1,98% con respecto al volumen de primas del ejercicio anterior, situando a la Mutua en el ejercicio 2025 en el **cuarto puesto en el ranking de primas emitidas** correspondientes a este ramo, según los datos de la asociación ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones).

Por otra parte, la Mutua ha reforzado su posicionamiento en el ramo de **Caución**, que continúa mostrando un crecimiento significativo, registrando un incremento del 50,59% respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento consolida la estrategia iniciada en

ejercicios precedentes, particularmente mediante la comercialización del producto **Afianzamiento de cantidades entregadas a cuenta**.

Como consecuencia de esta evolución, Musaat se sitúa en el puesto número 13 del ranking por volumen de primas emitidas en el ramo de Caución, según datos sectoriales publicados por ICEA, descendiendo una posición respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, el producto de **Todo Riesgo Construcción** ha experimentado un crecimiento del 52,57%, pasando de 669,82 miles de euros en 2024 a 1.021,96 miles de euros a 31 de diciembre de 2025. Este dato subraya el dinamismo del sector constructor y la capacidad de la Entidad para suscribir riesgos de alta especialización técnica. Asimismo, en el ejercicio, se ha lanzado al mercado el producto de Todo Riesgo Montaje, aportando unas primas emitidas de 49,7 miles de euros.

Esta evolución refuerza la presencia de la Mutua en este segmento, situándola entre las diez primeras entidades aseguradoras por volumen de primas emitidas en dicho ramo, según la información sectorial disponible.

Los productos de carácter más residual —**Accidentes y Multirriesgos**— presentan variaciones moderadas y mantienen una contribución limitada al volumen total de primas y al capital requerido.

La evolución del volumen de negocio no ha generado concentraciones adicionales de riesgo distintas de las propias de la especialización histórica de la Mutua en el ámbito de la responsabilidad civil profesional. El crecimiento en estos ramos se ha producido dentro del marco de la política de suscripción y gestión de riesgos aprobada por la Mutua, sin que se hayan identificado desviaciones relevantes respecto a los criterios técnicos establecidos.

A.2.2. Siniestralidad

En el ejercicio 2025 se han declarado 1.518 siniestros, frente a los 1.433 de 2024, lo que representa una subida del 5,93%. De ellos, 1.025 corresponden al ramo de Responsabilidad Civil, subiendo un 10,93% con respecto al ejercicio anterior.

Durante 2025 se han cancelado un total de 2.237 siniestros, frente a los 1.842 cancelados en 2024 (+21,4%), de los cuales 1.733 corresponden al ramo de Responsabilidad Civil.

Al cierre del ejercicio 2025 estaban en vigor un total de 17.610 siniestros pendientes de liquidación, frente a los 18.329 del ejercicio anterior, es decir, un 3,92% menos.

A.2.2. Gastos de Gestión

La evolución de los gastos de gestión por naturaleza ha sido la siguiente:

GASTOS DE GESTIÓN POR NATURALEZA			
CONCEPTO:	2025	2024	VARIACIÓN (%)
Gastos de personal	6.038,48	5.617,09	7,50%
Otros gastos de explotación	4.790,14	4.025,78	18,99%
Amortizaciones	1.230,04	1.134,02	8,47%
Comisiones	5.281,09	4.887,03	8,06%
TOTAL	17.339,76	15.663,92	10,70%

Los gastos totales de gestión de la Mutua durante 2025 han ascendido a 17.339,76 miles de euros, lo que supone un incremento del 10,70% con respecto al ejercicio anterior 2024 (15.663,92 miles de euros).

Si observamos el destino del gasto, la evolución ha sido la siguiente:

GASTOS DE GESTIÓN POR DESTINO			
CONCEPTO:	2025	2024	VARIACIÓN (%)
Gastos de adquisición	8.440,68	7.272,13	16,07%
Gastos de administración	1.242,94	1.177,11	5,59%
Gastos de las inversiones	2.056,65	2.156,13	-4,61%
Gastos imputables a prestaciones	1.515,09	1.449,59	4,52%
Otros gastos técnicos	3.172,22	2.627,01	20,75%
Otros gastos no técnicos	912,18	981,94	-7,10%
TOTAL	17.339,76	15.663,92	10,70%

El total de gastos de adquisición de la Mutua durante 2025 ascienden a 8.440,68 miles de euros, un 16,07% más que en 2024 (7.272,13 miles de euros).

La partida de otros gastos técnicos ha aumentado cerca del 21% con respecto a 2024, alcanzando los 3.172,22 miles de euros al cierre del ejercicio 2025.

A.2.3. Evolución de negocio

La evolución del volumen de primas y del resultado técnico del ejercicio ha sido coherente con el perfil de riesgo asumido por la Mutua y no ha generado desviaciones significativas respecto a los parámetros utilizados en el cálculo del capital de solvencia obligatorio correspondiente al riesgo de suscripción.

El crecimiento registrado en los ramos de Caución y Todo Riesgo Construcción ha sido evaluado desde la perspectiva de su impacto en el módulo de riesgo de suscripción de la fórmula estándar, manteniéndose dentro de los niveles de tolerancia definidos en el marco de gestión de riesgos.

En particular:

- No se han producido incrementos desproporcionados en la volatilidad técnica.
- La estructura del programa de reaseguro continúa proporcionando una adecuada limitación de la exposición máxima por riesgo.
- El capital requerido por riesgo de suscripción evoluciona de forma consistente con el crecimiento del volumen de negocio, sin que se haya alterado de manera sustancial la contribución relativa de dicho módulo al capital total.

La Mutua considera que la evolución del negocio durante el ejercicio 2025 no ha supuesto una modificación estructural de su perfil de riesgo técnico ni de la suficiencia del capital asignado al riesgo de suscripción.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Ingresos y gastos financieros e inmobiliarios

INVERSIONES FINANCIERAS			
CONCEPTO	2025	2024	% Var.
Ingresos procedentes de inversiones financieras	26.441,78	25.700,20	2,89%
Beneficios en realización de las inversiones	3.269,07	3.529,40	-7,38%
TOTAL, INGRESOS FINANCIEROS:	29.710,86	29.229,60	1,65%
Gastos de inversiones y cuentas financieras	969,39	974,53	-0,53%

Deterioro de inversiones financieras	590,91	6.424,61	-90,80%
Pérdidas procedentes de las inversiones	106,10	128,90	-17,69%
TOTAL, GASTOS FINANCIEROS:	1.666,40	7.528,04	-77,86%
INGRESOS FINANCIEROS NETOS:	28.044,46	21.701,55	29,23%

El total de **ingresos financieros netos** ascienden en el ejercicio 2025 a 28.044,46 miles de euros, frente a los a 21.701,55 miles de euros de 2024, lo que representa un 29,23% más que en el ejercicio anterior.

INVERSIONES INMOBILIARIAS			
CONCEPTO	2025	2024	% Var
Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	1.945,80	2.029,59	-4,13%
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	107,64	459,79	-76,59%
Beneficios en realización de las inversiones	0,00	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS:	2.053,44	2.489,38	-17,51%
Gastos procedentes de las inversiones inmobiliarias	906,29	907,82	-0,17%
Amortizaciones de las inversiones inmobiliarias	603,81	594,23	1,61%
Deterioro de inversiones inmobiliarias	19,84	188,21	-89,46%
Pérdidas procedentes de las inversiones	45,87	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS:	1.575,81	1.690,26	-6,77%
INGRESOS INMOBILIARIAS NETOS:	477,64	799,12	-40,23%

Los ingresos netos de las inversiones inmobiliarias ascienden a 477,64 miles de euros en 2025, un 40,23% menos que en 2024. Esta evolución se explica, fundamentalmente, por el hecho de que durante 2025 el Edificio sito en **Doctor Zamenhoff,36** no se destinó al alquiler y porque el inmueble (local) de **Medina del Campo** únicamente estuvo arrendado hasta el **30 de junio de 2025**.

Los **ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias** ascienden a 1.945,80 miles de euros en 2025, lo que representa una bajada del 4,13% respecto del ejercicio anterior 2024 (2.029,59 miles de euros).

El **total de gastos de las inversiones inmobiliarias** asciende a 1.575,81 miles de euros en 2025, con una disminución del 6,77% respecto al ejercicio 2024 (1.690,26 miles de euros).

A.3.2. Ingresos y Gastos por categorías de activos

El resultado financiero bruto del ejercicio 2025 asciende a 26.441,78 miles de euros en términos de ingresos financieros, con gastos financieros por importe de 422,84 miles de euros, lo que supone una mejora respecto al ejercicio 2024, en el que los ingresos financieros alcanzaron 25.700,20 miles de euros y los gastos financieros 320,44 miles de euros.

El siguiente cuadro recoge el detalle de los ingresos y gastos financieros del ejercicio 2025 por tipo de activo, incluyendo la comparativa con el ejercicio anterior.

Concepto	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos Financieros	Gastos financieros
Renta Fija	24.314,31	-422,84	24.037,92	-320,44
Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00
Renta Variable	1.605,53	0,00	1.139,69	0,00
Fondos de Inversión	521,94	0,00	522,58	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	26.441,78	-422,84	25.700,20	-320,44

La principal fuente de ingresos financieros continúa siendo la **cartera de renta fija**, que genera 24.314,31 miles de euros en 2025, representando aproximadamente el 92% del total de ingresos financieros. Esta composición refleja el perfil conservador de la política de inversiones de la Mutua, orientada prioritariamente a instrumentos de elevada calidad crediticia.

Los ingresos procedentes de renta variable ascienden a 1.605,53 miles de euros al cierre de 2025, mostrando un incremento respecto al ejercicio anterior, mientras que los fondos de inversión aportan 521,94 miles de euros, manteniéndose en niveles similares a 2024.

La Mutua **no mantiene exposición a instrumentos derivados ni titulaciones con fines especulativos**, y no utiliza instrumentos financieros complejos destinados a optimizar artificialmente el capital regulatorio.

El incremento del resultado financiero se produce en un contexto de normalización de tipos de interés y evolución favorable de los mercados financieros, contribuyendo positivamente al fortalecimiento de los fondos propios y a la estabilidad del ratio de solvencia.

La gestión de la cartera de inversión se realiza bajo el principio de prudencia establecido en la normativa de Solvencia II, priorizando seguridad, liquidez y adecuada diversificación frente a objetivos de rentabilidad a corto plazo.

A.3.3. Resultado económico en grandes magnitudes

En el ejercicio 2025 la Mutua ha obtenido un beneficio después de impuestos de 12.377,31 miles de euros frente a un beneficio de 14.333,46 miles de euros en 2024, lo que supone una disminución aproximada del 13,65%.

Todas las acciones llevadas a cabo durante 2025 han dado como resultado el fortalecimiento de los fondos propios de la Mutua, incrementándose éstos en un 7,16% respecto a 2024 tal y como puede verse en el siguiente cuadro de las principales magnitudes del ejercicio.

PRINCIPALES MAGNITUDES			
CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN (%)
Patrimonio Neto	251.634,37	216.757,86	16,09%
Fondos Propios	185.235,51	172.858,20	7,16%
Resultado	12.377,31	14.333,46	-13,65%
Mutualistas	31.324	30.507	2,68%

El número de mutualistas al cierre del ejercicio 2025 aumento ligeramente un 2,68% respecto a 2024, pasando de 30.507 a 31.324.

A.4. Resultado de otras actividades

Todos los arrendamientos firmados se corresponden con arrendamientos operativos, por tanto, no se transfiere el riesgo ni los derechos.

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual la Mutua ha convenido con el arrendatario el derecho de usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de una serie de cuotas mensuales.

El importe de los cobros futuros mínimos a recibir en los próximos ejercicios en concepto de arrendamientos operativos firmados actualmente es, a 31 de diciembre de 2025, el siguiente.

Concepto	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	TOTAL
Arrendamientos 2025	1.659,16	5.099,62	15.226,44	21.985,22
Arrendamientos 2024	1.994,94	6.541,86	10.973,31	19.510,11

Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 1 y 20 años, con cláusulas de renovación periódicas estipuladas en los contratos, de manera general.

A.5. Cualquier otra información

Negocio

Para 2026, Musaat ha centrado su estrategia comercial en seguir fidelizando a sus mutualistas ofreciéndoles importantes beneficios. Por primera vez, incorpora una cláusula de extorno parcial de prima por participación en el resultado positivo de la Cuenta Técnica del producto de Responsabilidad Civil para Profesionales de la Arquitectura Técnica, a favor exclusivamente de los tomadores que, habiendo tenido la póliza en vigor durante todo el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio 2025, hayan sido objeto de renovación en el presente ejercicio 2026 y se encuentren al corriente de pago.

Dicho extorno de prima se calculará sobre el resultado de la cuenta técnica del producto correspondiente al ejercicio 2025, y siempre que dicho resultado técnico sea positivo. El importe máximo de prima a extornar por la Mutua por este concepto a todos los tomadores de las pólizas de este producto no podrá exceder del 60% de dicho resultado positivo.

Asimismo, la Entidad continúa desarrollando nuevos productos y ampliando coberturas que respondan a las necesidades del mercado y a los nuevos retos que se están produciendo.

Mercado

La política monetaria y la evolución del entorno macroeconómico han seguido condicionando el ciclo económico durante el ejercicio, en un contexto de progresiva normalización tras el inicio del ciclo de bajadas de tipos.

Los niveles de inflación, tanto en EEUU como en la zona euro, han continuado moderándose y se sitúan en torno al objetivo del 2%, si bien con una persistencia mayor en determinados componentes, especialmente en servicios. Las previsiones apuntan a una convergencia gradual hacia el objetivo de los bancos centrales durante el próximo ejercicio.

A ambos lados del Atlántico, el proceso de relajación monetaria se ha mantenido de forma prudente y gradual, con un enfoque claramente dependiente de los datos, en un entorno de elevada incertidumbre geopolítica y comercial.

El buen comportamiento de la cartera de inversiones, apoyado en una gestión activa del riesgo y en el rebalanceo hacia activos de menor volatilidad, ha contribuido a reforzar la estabilidad financiera de la entidad, permitiendo mantener una política de precios consistente con la del ejercicio anterior.

No se han producido otros hechos relevantes que puedan influir de manera significativa en la evaluación de la actividad y resultados del ejercicio.

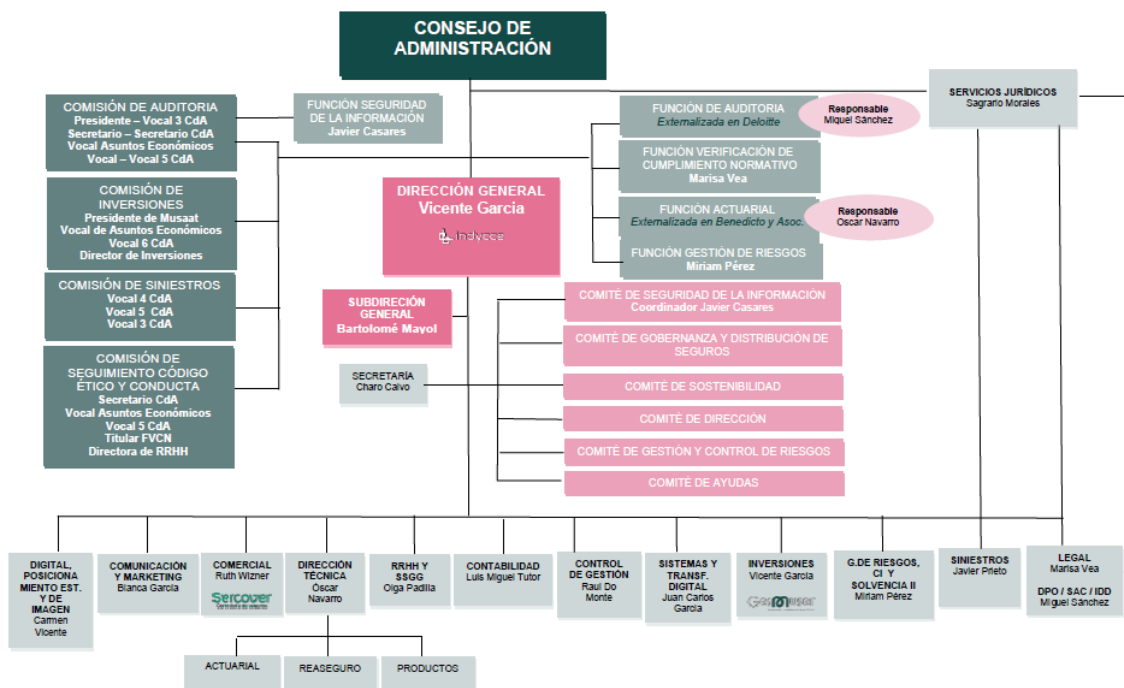
B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

Musaat dispone de una Política General de Gobierno Corporativo en la que se desarrollan los principios del sistema de gobierno de la Mutua, integrado por los Estatutos Sociales, las políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de Musaat, conteniendo igualmente, las pautas que rigen la actuación de la Mutua, de las sociedades del Grupo, administradores/administradoras, directivos/directivas y, personas trabajadoras configurándose una estructura de gobierno organizativa transparente y apropiada, con una clara segregación de funciones.

B.1.1. Estructura de Gobierno de la Mutua

El modelo del Sistema de Gobierno se encuentra estructurado de la siguiente forma:



La estructura organizativa de la Mutua se encuentra formalmente documentada y claramente definida, con delimitación expresa de funciones y responsabilidades, garantizando una adecuada separación de funciones y evitando conflictos de interés.

El sistema de gobernanza se apoya en el modelo de tres líneas de defensa, asegurando la independencia de las funciones fundamentales respecto de las áreas operativas.

Asamblea General de mutualistas

La Asamblea General es el órgano superior de gobierno, formación y expresión de la voluntad social, rigiéndose por lo dispuesto en los Estatutos, la Ley y el Reglamento de la Asamblea General. Sus acuerdos son obligatorios para todos/todas los/las mutualistas. Estará integrada por todos/todas los/las mutualistas al corriente de sus obligaciones con la Mutua que, por sí o debidamente representados/representadas, asistan a cada una de sus reuniones, participando cada mutualista con voz y voto.

Las Asambleas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias. Los Estatutos Sociales, en sus artículos 14, 15 y 16, determinan dicho carácter y las competencias, debiendo ser extraordinarias, en todo caso, las Asambleas Generales en las que hubiere de resolverse sobre los siguientes asuntos: aprobación y modificación de Estatutos; la adopción de acuerdos que representen transacciones superiores al 25% de los activos de la Mutua, así como los acuerdos de cesión de cartera, fusión, escisión, constitución de un grupo mutual, transformación, cesión global de activo y pasivo y disolución; la adopción de acuerdos para la enajenación o cesión de la Mutua por cualquier título; y, en general, todos los asuntos propios de la Mutua que se incluyan en la convocatoria.

Consejo de Administración

Corresponde al Consejo de Administración la representación, dirección, gestión y administración de la Mutua. Como órgano colegiado, desarrollará las competencias que legal y estatutariamente le estén atribuidas con sujeción estricta a los principios de eficacia, transparencia y responsabilidad; con el máximo respeto a la legislación vigente en cada momento y de conformidad con los criterios, valores y modelos de conducta de general aceptación.

El Consejo de Administración, conforme regulan los Estatutos, se compondrá de presidente/presidenta, vicepresidente/vicepresidenta, secretario/secretaria y consejero/consejera encargado/encargada de Asuntos Económicos y Financieros y un número mínimo de cinco consejeros/consejeras más y máximo de ocho. El Consejo de Administración podrá proponer a la Asamblea General, para su nombramiento, la incorporación a éste de consejeros/consejeras independientes no mutualistas, por un tiempo determinado, en un número no superior a tres, en atención a sus condiciones profesionales y personales, si bien dichos/dichas consejeros/consejeras no podrán ostentar el cargo de presidente/presidenta, vicepresidente/vicepresidenta, secretario/secretaria ni vocal de Asuntos Económicos y Financieros.

La composición del Consejo de Administración deberá observar los criterios establecidos por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, procurando una presencia equilibrada de ambos en el mismo.

En el ejercicio de las competencias esenciales, el Consejo de Administración tiene atribuidas, entre otras, las siguientes **funciones indelegables**:

- La determinación de las políticas y estrategias generales de la Mutua, en particular: los objetivos de actuación y los planes estratégicos para su consecución; la elaboración de los presupuestos anuales de ingresos, gastos y resultados, y las previsiones anuales de situación financiera y patrimonial; la definición de la estructura del Grupo; la política de inversiones y de financiación; la política de identificación, gestión y control de riesgos y la supervisión de los sistemas internos de información y control; la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo, así como el resto de políticas relativas al sistema de gobierno; y la determinación de la estrategia fiscal de la Mutua.
- La autorización de las operaciones que la Mutua o las sociedades del Grupo realicen con consejeros/consejeras, mutualistas o accionistas en situación de conflicto de interés, en los términos establecidos en la legislación vigente, dando cuenta de ello en el Informe de Gobierno Corporativo.
- La adopción de las decisiones relativas a su propia organización y funcionamiento.
- La formulación para cada ejercicio social de: el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales de la Mutua; el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales consolidadas de la Mutua y sus filiales; el Informe Anual de Gobierno Corporativo; los demás informes que deba formular con carácter indelegable conforme a las leyes y los Estatutos Sociales.
- Promover la aprobación y, en su caso, la modificación, del Reglamento de la Asamblea General.
- Autorizar, salvo que su aprobación corresponda a la Asamblea General de mutualistas, las inversiones u operaciones de todo tipo que tengan carácter

estratégico o especial riesgo fiscal por su elevada cuantía o características especiales.

- Nombrar y cesar a los/las miembros de los órganos delegados, así como el nombramiento y destitución de los/las directivos/directivas que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno/alguna de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.
- Supervisar el efectivo funcionamiento de los Comités o Comisiones, en su caso, que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los/las directivos/directivas que hubiera designado.
- Decidir sobre la remuneración de los consejeros/consejeras, dentro del marco estatutario y, en su caso, sobre política de remuneraciones aprobada por la Asamblea General.
- La convocatoria de la Asamblea General de mutualistas y la elaboración del orden del día de la reunión y someter a la misma las propuestas que correspondan en relación con los diversos asuntos que son de su competencia.
- Las facultades que la Asamblea General hubiera delegado en el Consejo de Administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.
- Conceder, en su caso, la autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad de los consejeros conforme a lo establecido en la legislación vigente
- Garantizar el cumplimiento de los principios institucionales y empresariales del Grupo Musaat, tomando a dichos efectos las decisiones que considere oportunas en cada momento.
- Cualquier otra facultad recogida en Estatutos Sociales como indelegable, o establecida por la normativa vigente.

A 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración ha estado compuesto por siete hombres y dos mujeres, habiendo variado con respecto al ejercicio 2024 (seis hombres y dos mujeres).

Comisiones delegadas del Consejo de Administración

En el cumplimiento de las funciones encomendadas al Consejo de Administración, éste organizará su trabajo mediante la constitución de comisiones. Sin perjuicio de la facultad que ostenta el Consejo para la designación de otras comisiones, debe mantener en su seno, con carácter permanente, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Inversiones.

- **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con dependencia directa del Consejo de Administración, estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros/as. Las funciones fundamentales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

- a) El apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de supervisión y control de la gestión de riesgos y de la ordinaria de la Mutua, teniendo a este respecto facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, así como supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, auditoría interna y de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el/la auditor/auditora de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- b) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, revisar las cuentas de la Mutua y de las sociedades con las que consolide o en las que mantenga una participación de control, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación y criterios contables sugeridos por la dirección.
- c) Velar por la independencia del/de la auditor/auditora de cuentas.
- d) Supervisar el cumplimiento por parte de la Mutua, de las sociedades con la que consoliden balances o de aquellas en las que posea una participación mayoritaria, de los Códigos de Conducta del Grupo, y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión recibir información, y en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.
- e) Supervisar, en general, las reglas de gobierno y administración de la Mutua y el cumplimiento por los órganos de la misma de los requisitos exigidos por la legislación específica de ordenación, supervisión y solvencia de los seguros privados y disposiciones complementarias y, en particular, los relativos a las exigencias de aptitud y honorabilidad, adoptando las decisiones que procedan.

- **Comisión de Inversiones**

La Comisión de Inversiones, con dependencia directa del Consejo de Administración, está integrado por el/la vocal de Asuntos Económicos Financieros, que actuará como presidente/presidenta y por otros dos consejeros/consejeras, que será nombrados/nombradas por el Consejo de Administración. Participarán también en las reuniones, en calidad de asesores, el director general, el director de Inversiones de la Mutua y otros asesores que los consejeros miembros de la Comisión acuerden citar a la misma. Las funciones fundamentales encomendadas a la citada comisión son:

1. Analizar y proponer el plan estratégico de Inversiones de la Mutua para el ejercicio económico siguiente, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración. Además, supervisará el control del citado plan y su seguimiento una vez aprobado, informando de cualquier incidencia.
2. Analizar y proponer las inversiones concretas a realizar por la Mutua y por el resto del Grupo, supervisando su adecuación al plan estratégico de inversiones, a la normativa contable y de seguros, así como a los criterios de diversificación, solvencia, rentabilidad, seguridad y adecuación a cobertura de provisiones técnicas. Realizar el seguimiento posterior de las inversiones realizadas hasta vencimiento, proponiendo en su caso su realización anticipada.
3. Supervisar la correcta llevanza del obligatorio Libro de Inversiones.
4. Analizar las recomendaciones sobre esta área realizadas por los auditores externos e internos y verificar la idoneidad de su cumplimiento.

5. Verificar la aprobación de protocolos de procedimiento y operativas del departamento de Inversiones, para su integración en los procedimientos de control interno, y su posterior cumplimiento, para su adecuada supervisión y aprobación por el Consejo de Administración.
6. Verificar el adecuado funcionamiento de la Mutua en relación con las obligaciones impuestas por la normativa de inversiones financieras temporales, y la elaboración al respecto del informe anual, para su aprobación por el Consejo de Administración.
7. Informar al Consejo de Administración de cuantas otras cuestiones les sean planteadas por ellos.

- **Comisión de Siniestros**

La Comisión de Siniestros, por delegación del Consejo de Administración, cuidará de la buena administración y control de la siniestralidad, con facultades decisorias y consultivas tendentes a reforzar el Sistema de Gestión de Riesgos que permita identificar, medir, vigilar y gestionar los siniestros de especial relevancia que, en cada momento, sean definidos por el propio Consejo de Administración por revestir de cierto impacto a nivel jurídico – técnico, económico, comercial y/o político.

La Comisión de Siniestros está compuesta por tres de las nueve personas que integran el Consejo de Administración de Musaat, elegidos/elegidas en el seno del propio Consejo, ostentando las siguientes funciones: i) de seguimiento y control, con facultad de requerimiento de información y asesoramiento y de propuesta de actuación sobre el origen, la evolución, el resultado y el impacto de los siniestros que se determinan en el Reglamento de funcionamiento de la Comisión; y ii) decisorias, pudiendo reconsiderar la cobertura de la reclamación mediante informe motivado, del que se dará traslado, para su toma de razón, al Consejo de Administración, de los siniestros determinados en el propio Reglamento de la Comisión. Intervienen con carácter preceptivo en las reuniones de la Comisión de Siniestros, como asesores, sin tener la condición de miembros de esta, la dirección General, la dirección de siniestros y la persona responsable de la coordinación de la Red pericial, pudiendo asistir como invitados, a requerimiento de la dirección de Siniestros, cualquier otra persona cuya presencia se estime necesaria o conveniente. La Comisión se reunirá trimestralmente, pudiendo celebrarse reuniones extraordinarias.

- **Comisión de seguimiento del Código Ético y de Conducta**

Es el órgano responsable del seguimiento del Código Ético y de Conducta (en adelante, el Código) y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, siendo miembros natos el secretario del Consejo de Administración de Musaat, la dirección de recursos humanos y la persona titular y/o responsable de la Función de verificación de cumplimiento normativo. Los/las demás miembros serán designados/as por el Consejo de Administración de Musaat y deberán recaer en altos cargos de dirección o miembros del Consejo de Administración de Musaat o de las sociedades del grupo.

Las principales funciones que tiene encomendadas son:

1. Proponer al Consejo de Administración, previa supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la revisión y actualización del Código Ético y de Conducta.

2. Coordinar y supervisar las labores de difusión del Código al personal afectado.
3. Resolver las dudas que puedan surgir sobre la interpretación y/o aplicación del Código Ético y de Conducta, atendiendo fundamentalmente a su espíritu y finalidad y, en especial, con sujeción a los principios y recomendaciones para el buen gobierno de las Sociedades generalmente reconocido, informando al Consejo de Administración de las mismas.
4. Velar por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta y la tramitación de los expedientes de aquellas actuaciones o conductas que atenten contra los valores y principios recogidos en el mismo que estén fuera del ámbito de actuación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, y dándoles el cauce que proceda conforme al procedimiento dispuesto en el punto siguiente.
5. Llevanza del libro-registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas que hayan tenido lugar. En particular, la llevanza del registro corresponde al/a la miembro nato secretario/secretaria del Consejo de Administración, quien mantendrá actualizadas las actuaciones realizadas y la documentación que se genere en su tramitación.
6. Tramitar los expedientes de investigación en los términos previstos en este Código.
7. Informar al Consejo de Administración de Musaat sobre los expedientes que concluyan con un incumplimiento del Código Ético y de Conducta.

Dirección General

Es el/la responsable de los servicios de dirección y administración de la Mutua, así como de la correcta implementación, seguimiento y mantenimiento de las directrices y acuerdos adoptados por la Asamblea General y Consejo de Administración.

Funciones Fundamentales

El sistema de gobierno de la Mutua conforme establece la legislación de aplicación, cuenta con las Funciones Fundamentales de **gestión de riesgos, verificación del cumplimiento, auditoría interna y actuarial**. Dichas funciones son operativamente independientes y están integradas, como ya se ha manifestado, en la estructura organizativa de la Mutua, quedando en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, como el resto de los órganos que integran el sistema de gobierno, al cumplimiento de las obligaciones y deberes que regulan las normas de funcionamiento de la Mutua, como son: los Estatutos Sociales; Reglamento de la Asamblea General; Reglamento del Consejo de Administración; las políticas y procedimientos; y Código Ético y de Conducta.

Comités con dependencia de Dirección General

Como parte del sistema o estructura de Gobierno, a continuación, se detallan los Comités con dependencia de Dirección General:

- **Comité de Dirección**

Es el equipo directivo liderado por Dirección General e integrado por los/las responsables de las principales Áreas o departamentos de la Mutua.

- **Comité de Gobernanza y Distribución de Seguros**

Está integrado por la Dirección General, Dirección Técnica, la Dirección del Departamento Digital, de Posicionamiento Estratégico y de Imagen, la Dirección Comercial, la Dirección de Sistemas y Transformación Digital, y la persona responsable de la Función de distribución.

- **Comité de Gestión y Control de Riesgos**

Está integrado por Dirección General, la persona titular de la Función de Gestión de Riesgos, la persona titular de la Función de verificación del cumplimiento normativo, la Dirección Técnica y la Dirección de Sistemas y Transformación Digital.

- **Comité de Seguridad de la información**

Integrado por Dirección General, dirección técnica, la responsable del departamento legal y titular de la función de verificación de cumplimiento normativo, el/la responsable de seguridad de la información, el/la responsable del departamento de Riesgos, control interno y Solvencia y el/la delegado/delegada de protección de datos y que tendrá como objetivo dar cumplimiento a los principios y normas de actuación derivados de la normativa que en materia de seguridad de la información y protección de datos esté vigente.

- **Comité de Sostenibilidad**

Integrado por Dirección General, Dirección de recursos humanos, Dirección de Comunicación y Marketing, Dirección del departamento Digital, de Posicionamiento Estratégico y de Imagen, la titular de la función de gestión de riesgos y responsable de Gestión de riesgos, Control interno y Solvencia II, personal con conocimientos técnicos en sostenibilidad y la gerencia de la Fundación y, tendrá como objetivo de implementar los compromisos que en materia de sostenibilidad está asumiendo el sector asegurador para contribuir activamente a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible aprobados en el año 2015 por Naciones Unidas.

B.1.2. Funciones que integran el Sistema de Gobierno

De acuerdo con lo indicado en la normativa relativa a Solvencia II (Directiva Solvencia II, Reglamento de Actos delegados, Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia y Reglamento de desarrollo), se integran dentro del sistema de gobierno, dependientes del Consejo de Administración, las siguientes Funciones Fundamentales: **gestión de riesgos; verificación de cumplimiento normativo; auditoría interna; y Función actuarial.**

- **Función de gestión de riesgos**

La Función de Gestión de Riesgos es la encargada de recopilar los datos para identificar, evaluar y controlar los riesgos de una manera homogénea en toda la Mutua, sobre la base del análisis cuantitativo y cualitativo. Sus tareas más significativas son:

1. Dar asistencia y apoyo al Consejo de Administración, Comité de Dirección y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión de Riesgos;
2. Seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos y del perfil de riesgo general de la Mutua en su conjunto;
3. Presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento al Consejo de Administración y/o Comité de Dirección, en lo relativo

a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos como la estrategia corporativa, las fusiones y adquisiciones y los proyectos e inversiones importantes;

4. Identificación y evaluación de los riesgos emergentes;
5. Informar al Consejo de Administración sobre los riesgos que se hayan definido como potencialmente graves tanto por iniciativa propia como a petición de éste.

El resto de las funciones fundamentales que se integran en el Sistema de gobierno: verificación de cumplimiento normativo, auditoría interna y actuarial se describen en los apartados B.4.2; B5 y B6 del presente informe.

B.1.3. Cambios en el sistema de gobernanza producidos en el ejercicio 2025

En el ejercicio 2025 se aprobó por la Asamblea General de mutualistas la incorporación al Consejo de Administración de un miembro independiente no mutualista. Este consejero/a independiente ostenta el cargo de vocal nº2.

Por su parte el Consejo de Administración nombró al subdirector general de Musaat y aprobó la internalización de la Función de Verificación de Cumplimiento Normativo.

B.1.4. Política de Remuneración

La remuneración de los/las administradores/administradoras y de los/las empleados/empleadas de la Mutua se determina respectivamente conforme a lo regulado en Estatutos y en la Política de Remuneración aprobada por el Consejo de Administración.

Los principios de dicha política se basan en: el cumplimiento de la normativa y principio de proporcionalidad; el reconocimiento y desempeño del cargo; competitividad; equidad; y transparencia. Asimismo, la Política de Remuneración persigue establecer retribuciones adecuadas y que conlleven aparejada, igualmente, una adecuada y eficaz gestión del riesgo.

La retribución del personal identificado en la política, como son los altos directivos, los que dirigen de manera efectiva la empresa, los/las responsables de asumir riesgos y los que ejercen funciones de gestión de riesgos, auditoría interna, actuarial o cumplimiento, se compone: de una retribución, compuesta por dos bloques retributivos, salario según convenio y mejora voluntaria; y de beneficios sociales. En la fijación de la retribución fija anual se tienen en cuenta los siguientes factores:

- Nivel de responsabilidad de las funciones ejercidas por los/las empleados/empleadas y directivos/directivas.
- Salario mínimo establecido en convenio colectivo que resulte de aplicación.
- Diferentes complementos por desempeño individual.

El Artículo 27 de los Estatutos Sociales establece el sistema de retribución de los/as los/las consejeros/consejeras, mediante el cual estos/estas, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir una remuneración la Muta que consistirá en una asignación fija anual y en dietas por asistencia efectiva a las reuniones del Consejo de Administración, de las comisiones o grupos de trabajo, a las que sean convocados/convocadas por la Sociedad o resulten del desempeño del cargo. La

cuantía máxima de asignación anual, por dietas de asistencia efectiva, para el conjunto de los/las consejeros/consejeras en su condición de tales será la que a tal efecto determine la Asamblea General, que permanecerá vigente en tanto ésta no acuerde su modificación. La Asamblea General de Mutualistas, celebrada el 27 de junio de 2019, estableció el importe máximo de remuneración a percibir por el conjunto de consejeros/consejeras en la cuantía de trescientos doce mil euros, que será incrementada en cada ejercicio por el Índice de Precios al Consumo.

La Mutua constituyó en el ejercicio 2005 un **Plan de Pensiones** de Grupo, gestionado por una entidad financiera, en el que participan todos/as los/las empleados/as incluidos/as aquellos/as responsables de las funciones fundamentales y/o que se consideren alta dirección.

No son partícipes del plan de pensiones compensatorio los/las miembros del Consejo de Administración al no tener condición de empleados/as.

La Mutua tiene contratado un seguro de responsabilidad civil profesional, tanto para los/las consejeros/consejeras como para el personal de alta dirección, con una cobertura de 15 millones de euros.

B.1.5. Operaciones significativas

Durante el ejercicio 2025 la Mutua no ha realizado operaciones significativas con mutualistas, ni con personas que ejerzan influencia significativa ni con los/las miembros del Consejo de Administración ni de la alta dirección.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Musaat tiene aprobada, por el Consejo de Administración, una política de aptitud y honorabilidad en la que se establecen los procedimientos para la adecuada selección, y evaluación continua, de la totalidad de las personas integrantes del Consejo de Administración de Musaat y sociedades del Grupo Musaat, a las personas titulares de las Funciones Fundamentales o las responsables de las mismas en caso de que se encuentren externalizadas, a la persona titular del Servicio de atención al cliente, a la Dirección General, a las personas integrantes del Comité de Dirección, al/a la Delegado/Delegada de protección de datos y a cualquier otra persona empleada de Musaat y de las empresas del Grupo que participe, aún de manera indirecta, en la dirección efectiva de la Mutua e integren los comités o comisiones.

B.2.1. Aptitud

El Consejo de Administración debe estar formado por personas que, consideradas en su conjunto y de forma colectiva, posean conocimientos y experiencia apropiados, al menos, sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial, y marco regulador.

No será preciso que todas las personas integrantes del Consejo dispongan del mismo nivel de conocimientos y experiencia, ni que todas reúnan las dos cualidades, siempre que al menos se disponga de una de ellas.

Se presume que tienen conocimientos adecuados y cualificación profesional:

- a) La persona que haya obtenido un título universitario de grado de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados.
- b) La persona que, disponiendo de cualquier otro título de grado, licenciatura, diplomatura o equivalente, acredite formación especializada a través de másteres, estudios de postgrado o cursos de formación impartidos por centros especializados reconocidos como tales oficialmente en cualquiera de las materias antes indicadas.
- c) La persona que, no disponiendo de título de grado, haya asumido por un período de, al menos, cinco años, funciones de Dirección General o dirección de áreas financieras, administrativas o jurídicas en empresas o entidades mercantiles de cualquier clase, o en puestos con responsabilidades que sean proporcionales por el tamaño y dimensión de las mismas a la de la Mutua.

Se considera que tienen experiencia adecuada:

- a) La persona que haya desempeñado durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la entidad que se administra.
- b) La persona que haya prestado sus servicios en entidades aseguradoras o en cualquier otro tipo de entidades que tengan su actividad, total o parcialmente, sometida a supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones u organismo supervisor equivalente en otros países, en áreas de servicios financieros o banca o gestión de riesgos por un mínimo de cinco años.
- c) El resto de las personas, no integrantes del Consejo de Administración, deberá contar con conocimientos y experiencia en función del puesto para el que han sido designados y conocimientos y experiencia que serán validados, en su caso, por el Consejo de Administración que proceda a su designación con el asesoramiento de Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos.

B.2.2. Honorabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de ROSSEAR, concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y las demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

B.2.3. Buen gobierno

Las personas integrantes del Consejo de Administración deberán estar en disposición de ejercer un buen gobierno, sin que los factores que se indican a continuación determinen un conflicto de las mismas con los intereses de Musaat o no les permitan dedicar el tiempo suficiente a sus funciones como tal.

B.2.4. Evaluación

La Política de Aptitud y Honorabilidad de Musaat, se encuentran identificadas las situaciones de análisis de la evaluación de la idoneidad de consejeros/consejeras y del resto de personal responsable de la dirección efectiva de la Mutua, responsables de las funciones fundamentales y personal que integre las comisiones y/o comités constituidos tanto para el proceso de nombramiento, la evaluación continuada para la revisión de la continuidad en el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los/las consejeros/consejeras y la evaluación puntual ante situaciones especiales.

En este sentido, las personas integrantes del Consejo de Administración realizarán anualmente programas de formación en el marco del Plan anual de la Función de verificación de cumplimiento normativo. Además, se mantendrán actualizadas las declaraciones de experiencia y honorabilidad comercial y profesional que le sean remitidas a tales efectos por el/la titular de esta función fundamental.

Por otro lado, el personal afectado tendrá la obligación de comunicar de forma inmediata al/a titular y/o responsable de cumplimiento normativo, por escrito y de forma detallada, el acaecimiento de cualquier hecho o circunstancia que pudiera afectar de forma relevante a la evaluación de su idoneidad, siendo éstos/éstas responsables de los perjuicios que causen a la Mutua por la ausencia o retraso en la comunicación. Se comunicará dicha circunstancia a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La verificación del cumplimiento, tanto de la aptitud y honorabilidad, de los/las miembros del Consejo de Administración como del personal responsable de las funciones fundamentales es comprobada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la inscripción en el Registro Administrativo de Altos Cargos de dicho organismo de control.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la facultad de supervisar, en general, las reglas de gobierno y administración de la Mutua y el cumplimiento por los órganos de la misma de los requisitos exigidos por la legislación específica de ordenación, supervisión y solvencia de los seguros privados y disposiciones complementarias y, en particular, los relativos a las exigencias de aptitud y honorabilidad, adoptando las decisiones que procedan para su elevación al Consejo de Administración al objeto de la proclamación de candidatos

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, confeccionará las listas definitivas proclamando los candidatos/candidatas que reúnan las condiciones exigidas estatutariamente y en la ley para su elección como consejero/consejera por la Asamblea General, todo ello sin perjuicio que la citada proclamación, así como la elección y nombramiento, a tenor de lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, y al Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras queda sujeta y condicionada a la interpretación, evaluación y validación de la honorabilidad y aptitud por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o de terceras personas, en su caso.

A 31 de diciembre de 2025, la Mutua considera que todas las personas que dirigen de manera efectiva la entidad y quienes desempeñan funciones fundamentales cumplen los requisitos de aptitud y honorabilidad establecidos en la normativa aplicable.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos

Musaat considera la gestión de sus riesgos como una de sus principales preocupaciones y competencias, por lo que dicha gestión está integrada en sus procesos y toma de decisiones de negocio. El Sistema de Gestión de Riesgos de Musaat tiene por objetivo principal identificar, medir, controlar, gestionar e informar de los riesgos a los que está o pudiera estar expuesta la Mutua.

B.3.1. Estrategia, procesos y procedimientos

La comprensión estandarizada de los riesgos y su naturaleza dentro de la Mutua constituye un elemento fundamental dentro de la gestión de riesgos. El Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutua está basado, por tanto, en la gestión conjunta de todos los procesos de negocio y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos.

En este sentido, la Función de Gestión de Riesgos actúa como segunda línea de defensa, proporcionando el adecuado seguimiento de dicho sistema y el cumplimiento de las distintas políticas que lo conforman. Dicha función depende jerárquicamente del Consejo de Administración, si bien, reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Comité de Gestión y Control de Riesgos que garantizan la independencia con respecto a las unidades operativas.

Las distintas fases definidas en el **proceso de Gestión de Riesgos** serán las siguientes:

Identificación y categorización del riesgo

El objetivo es establecer las exposiciones al riesgo más relevante. Es un proceso continuo y se dirige a reconocer y entender los riesgos existentes en la operativa diaria de la Mutua y aquellos nuevos que puedan surgir. Para ello, se mantiene una perspectiva de la Mutua en su conjunto y se analiza la totalidad de las incertidumbres que se generan.

Valoración/medición de riesgos

Una vez identificados los nuevos riesgos se incorporan al Sistema de Gestión de Riesgos para su medición y valoración. Además, con una periodicidad mínima anual, la Función de Gestión de Riesgos, junto con los responsables de cada departamento, realiza un análisis global de todos los riesgos identificados, medidos y valorados, utilizando técnicas cualitativas que serán complementadas por métodos cuantitativos, para aquellos riesgos susceptibles de cuantificación, con el objeto de evaluar las vulnerabilidades identificadas ante eventos inesperados y potencialmente graves.

Identificación y valoración de la efectividad de los controles

Obtenida la valoración inherente de cada uno de los riesgos identificados anteriormente, estos serán gestionados mediante distintos tipos de controles internos realizados por cada uno de los departamentos implicados, que permitirán mitigar su impacto.

Una vez evaluado el control y considerado el efecto del mismo sobre el riesgo inherente, se obtendrá la valoración residual sobre el que se establece un nivel de criticidad, que será objeto de monitorización y seguimiento.

Planes de acción

Se llevarán a cabo las acciones necesarias, para implementar las repuestas al riesgo seleccionadas por el Comité de Gestión y Control de Riesgos y/o la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de alinearlos con la tolerancia establecida, pudiendo ser evitar, reducir, compartir y aceptar o mantener el riesgo de los niveles actuales.

Monitorización y seguimiento

En esta fase, se implementarán los planes de respuesta, se realizarán acciones correctivas y se podrán redefinir planes de respuesta. Las acciones llevadas a cabo se documentarán en los informes que se remite al Consejo de Administración con una periodicidad como mínimo anual.

B.3.2. Autoevaluación Interna de Riesgos (ORSA)

El objetivo de ORSA es permitir conocer a Musaat cuál es su posición presente y futura respecto a los riesgos que le afectan, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, y con relación a su tolerancia al riesgo. De esta manera, Musaat es capaz de evaluar, de manera continua y proporcional, que la gestión de los riesgos y la solvencia de la Mutua es adecuada, permitiéndole identificar, valorar y gestionar los riesgos a los que se enfrenta y determinar la cantidad de capital necesario para protegerse de los mismos, garantizando además que las necesidades de solvencia se cumplan en todo momento, procurando una toma de decisiones basadas en los resultados de las evaluaciones prospectivas de riesgos. Todo ello dentro de la estrategia de negocios de la Mutua.

B.3.2.1. Proceso ORSA

La evaluación interna de los riesgos de Musaat se realiza de forma cuantitativa a través de la fórmula estándar para los riesgos contemplados en el Pilar I.

Posteriormente se incluye un ajuste para el Riesgo Operacional, en función de un mapa de riesgos, y de forma cualitativa a través de determinados cuestionarios de evaluación.

En el proceso de evaluación interna de todos los riesgos, se realizan determinadas proyecciones tanto de balance económico como de capitales, con la intención de realizar un análisis de los riesgos de forma prospectiva.

También se determina la cuantía de los Fondos Propios disponibles, con el fin de evaluar a través de ratios la capacidad o solvencia futura de la Mutua, a medio plazo.

Las metodologías utilizadas para la configuración del perfil de riesgos y del esquema de tolerancia al riesgo se encuentran documentadas.

De esta manera, Musaat conocerá con suficiente anticipo los riesgos a los que estaría expuesta en un futuro, para qué de forma alineada con el marco de tolerancia al riesgo, se haga una gestión y planificación eficiente de capital.

El proceso periódico de evaluación de riesgos (ORSA), tiene las siguientes características:

- Cumple con las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y se encuentra alineado con el Plan Estratégico y de Negocio de la Mutua;

- Como complemento del punto anterior, el proceso evalúa el cumplimiento continuo y prospectivo de los requisitos de capital previstos;
- Tratará de detectar la medida en que su perfil de riesgo se aparta del capital de solvencia calculado mediante la fórmula estándar;
- Utilizará métodos proporcionales a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad y que le permiten determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo y a los que está o podría estar expuesta;
- El proceso de evaluación interna prospectiva de los riesgos de Musaat formará parte integral del proceso estratégico de gestión de la Mutua, y considera todos los riesgos relevantes que amenazan el logro de sus objetivos en relación con las necesidades presentes y futuras de capital establecidas según dicho plan.

B.3.2.2. Estructura organizativa y toma de decisiones

PROCESO ORSA		
PRINCIPALES TAREAS		MÁXIMOS RESPONSABLES
Definición de escenarios y test de estrés	1	Función de Gestión de Riesgos y Comité de Riesgos y controles
Proyección cuenta técnica (escenario base)	2	Departamento Actuarial
Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de los Riesgos	3	Departamento de Riesgos y Solvencia
Apoyo en la evaluación cuantitativa y cualitativa	4	Departamento Actuarial y Unidades de Negocio
Aprobación de escenarios y test de estrés, solo si difieren de los recogidos en la Política ORSA vigente	5	Consejo de Administración
Definición de hipótesis de proyección	6	Unidades de Negocios (Actuarial, Comercial, Inversiones, Dirección General)
Obtención de necesidades de capital (cálculo de proyecciones de SCR y FFPP)	7	Departamento de Riesgos y Solvencia
Validación de resultados	8	Función de Gestión de Riesgos y Comité de Gestión y control de riesgos
Elaboración de informes	9	Función de Gestión de Riesgos y supervisión por Comité de Gestión y Control de riesgos
Revisión del Proceso ORSA	10	Comisión de Auditoría y Cumplimiento Función de Auditoría Interna Función Actuarial FVCN
Aprobación del Informe del Proceso ORSA	11	Consejo de Administración

Musaat cuenta con políticas y procedimientos concretos relativos a la autoevaluación de riesgos (ORSA) en la que se define el alcance de los escenarios de estrés, las hipótesis y metodologías aplicadas para las proyecciones tanto de balance económico, como de capitales y fondos propios y, que revisa de forma periódica.

Estas hipótesis de proyección tienen un papel fundamental en la evaluación prospectiva de la solvencia y son coherentes con el plan estratégico y de negocio para conseguir una adecuada gestión de riesgos y de capital de la Mutua.

Musaat realiza una revisión de los resultados obtenidos a través del proceso ORSA para verificar que estos son coherentes con las hipótesis metodológicas utilizadas. De esta manera, se evalúa si los resultados están dentro de los límites fijados de tolerancia al riesgo de la Mutua.

La calidad de los datos para la realización del proceso debe ir en consonancia con el esfuerzo realizado para la correcta medición de los riesgos de la Mutua.

Si la calidad de los datos no es aceptable, los cálculos a través de los cuales se evalúan los riesgos de la Mutua no son correctos y, por tanto, se estarán asumiendo riesgos que la propia Mutua desconoce.

Musaat evalúa la calidad de los datos, teniendo en cuenta que los procesos para la extracción de los mismos son adecuados. Además, cuenta con bases de datos históricas que le sirven para establecer escenarios de estrés acorde a los riesgos a los que ha estado expuesta la Mutua a lo largo de su vida. Tiene en cuenta en su proceso ORSA el riesgo que supone una mala calidad de los datos. La responsabilidad de la calidad del dato recae en el gestor del dato que es, salvo excepciones, el responsable de cada una de las áreas funcionales, dependiente de la Dirección de Musa at, quien garantiza la precisión, pertinencia y exactitud de los mismos.

La Mutua realiza la evaluación de la gestión de sus riesgos de forma anual, teniendo en cuenta las directrices fijadas por el Consejo de Administración, entendiendo que su perfil de riesgo no se va a ver alterado en un plazo menor a un año, y que, por tanto, es idóneo para la correcta evaluación, así como un mejor trato en cuanto a volumen de datos.

La determinación de las necesidades internas de solvencia se realiza teniendo en cuenta el perfil específico de riesgos de la Mutua, su planificación estratégica y su capacidad de generación de resultados, integrándose en los procesos de planificación de capital y toma de decisiones. Se realizará una evaluación extraordinaria en caso de ocurrencia de un evento especial que pueda afectar al perfil de riesgos de la Mutua.

El ORSA constituye una herramienta esencial para la gestión prospectiva del capital, si bien su contenido detallado no es objeto de divulgación pública.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control interno

El marco de gobierno del control interno y de riesgo de Musa at está basado en el sistema de las tres líneas de defensa cuyo enfoque viene resumido en el esquema que se desarrolla a continuación, siendo el mismo coherente con los requerimientos de gobernanza establecido por la normativa de Solvencia II:

Primera línea de defensa				Segunda línea de defensa				Tercera línea de defensa
Funciones	Funciones	Funciones específicas		Funciones de gestión y control				Función de revisión
Responsables	Unidades operativas y de negocio	Delegado de Protección de Datos	Responsable IDD	Actuarial	Gestión de Riesgos	Verificación del Cumplimiento Normativo	Seguridad de la Información	Auditoría Interna

Primera Línea de defensa

La Dirección General y el equipo directivo son responsables de la **implantación y ejecución efectiva de los controles internos** dentro de sus áreas de competencia.

En relación con el SCIIF:

- Ejecutan los procesos de elaboración de la información financiera.
- Garantizan la aplicación de las políticas contables y procedimientos internos.
- Integran los controles en la operativa diaria.
- Aseguran que el personal bajo su responsabilidad conoce y aplica las normas establecidas.

La primera línea es responsable de la **gestión y control de los riesgos en origen**.

Segunda línea de defensa

La segunda línea está compuesta por las funciones de supervisión independientes de las áreas operativas, entre las que se encuentran:

- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Verificación de Cumplimiento Normativo.
- Función Actuarial.
- Función de Seguridad de la Información.

La segunda línea **no ejecuta controles operativos propios de la primera línea**, sino que supervisa su adecuado funcionamiento.

Tercera línea de defensa

La Función de Auditoría Interna, actualmente externalizada, constituye la tercera línea de defensa y proporciona un aseguramiento independiente y objetivo sobre:

- La eficacia del sistema de control interno.
- El funcionamiento del SCIIF.
- La adecuación del sistema de gobierno y gestión de riesgos.

Actúa conforme a su Plan Anual aprobado por el Consejo de Administración, y reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Refuerzo externo del entorno de control

El sistema interno se ve complementado por mecanismos externos de revisión independiente, que refuerzan su fiabilidad.

- Auditoría externa anual de las cuentas individuales y consolidadas.
- Auditorías bienales independientes en materia de seguridad de la información y protección de datos.
- Supervisión prudencial ejercida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

Estos mecanismos constituyen un refuerzo adicional, pero **no sustituyen las responsabilidades internas propias de cada línea de defensa.**

El Sistema de Control Interno de Musaat cuenta con procedimientos administrativos y contables, un sistema de gestión de riesgos, un marco de control interno, los mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la empresa y de una Función de verificación del cumplimiento normativo.

En cualquier caso, no podemos olvidar que el marco de control interno tiene como base el principal activo de la Mutua, que es su personal, y como tal es imprescindible que el desempeño de sus funciones se realice siempre dentro de las directrices de conducta de la Mutua.

Dentro del control interno y gestión de riesgos, en lo que atañe a los riesgos no contemplados en la fórmula estándar de Solvencia II, se refleja de manera cualitativa en el mapa de riesgos de la Mutua. Este mapa se distribuye por áreas, identificándose los riesgos propios de cada departamento, incluyendo la normativa aplicable, controles internos y responsables. Este mapa se revisa como mínimo de manera anual, siendo actualizado cada vez que se dé algún hecho relevante o haya cambios estructurales en la Mutua.

La Mutua dispone de una herramienta específica que permite monitorizar los riesgos y controles identificados, así como calcular el valor inherente, mediante la parametrización de la tipología del riesgo, su probabilidad de ocurrencia y su impacto en la Mutua, describiendo y obteniendo su valor residual, mediante la valoración y supervisión de los controles implantados por la Mutua que mitigan el riesgo analizado. Con esta herramienta, la Mutua favorece a un estado de mejora continua tanto en lo relativo a la estructura de los riesgos, como al control y gestión eficaz de los mismos.

El Consejo de Administración es el responsable último de establecer, mantener y mejorar los procedimientos de control interno. El Consejo de Administración se apoyará en las funciones claves de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Verificación del Cumplimiento, para cumplir con sus obligaciones en materia de control interno.

La Función de Auditoría Interna, tal y como se recoge dentro de sus funciones, comprobará la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del sistema de buen gobierno de la Mutua con el fin de evaluar el cumplimiento de los límites establecidos y revisará el cumplimiento de las normas que se establecen en la normativa vigente sobre control interno.

El sistema de control interno es objeto de revisión periódica y se considera adecuado para garantizar la fiabilidad de la información financiera, no financiera y prudencial, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

B.4.2. Función de verificación de cumplimiento normativo

La Función de verificación de cumplimiento normativo de la Mutua se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afecta, así como al principio de proporcionalidad, que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Mutua.

La Mutua cuenta con una Política de verificación de Cumplimiento Normativo, aprobada por el Consejo de Administración, siendo su finalidad principal la definición de los medios y procedimientos de prevención y control necesarios para evitar la aparición de riesgos, como sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera o reputacional por incumplimiento de leyes, regulaciones normativas, normas de autogobierno o requerimientos de cualquier índole que resulten aplicables.

En la citada política se recogen los principales objetivos de la Función de verificación del Cumplimiento Normativo, siendo éstos los siguientes:

- Advertir al Consejo de Administración sobre las leyes aplicables, reglas y estándares, informar sobre consecuencias y divulgar mejores prácticas;
- Establecer directrices sobre la adecuada implementación de las leyes, reglamentaciones y estándares mediante políticas, procedimientos y otros documentos como manuales de procedimientos y códigos de conducta internos;
- Asesorar a los/las responsables de los procesos internos en la identificación de deficiencias en las políticas y procedimientos y formular propuestas de mejora cuando fuere necesario;
- Formación del personal en el cumplimiento de la normativa interna y externa.

La Función de Verificación de Cumplimiento Normativo, con dependencia jerárquica del Consejo de Administración y asistencia a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, actúa como segunda línea de defensa.

B.5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa que revisa de forma periódica e independiente la implementación del sistema de gobierno en la gestión de riesgos, además de realizar controles de calidad de los procesos de riesgo y pruebas de cumplimiento para ver la adecuación del negocio con los estándares de riesgo.

El objetivo de su creación fue supervisar la implantación de los diferentes sistemas de control de las áreas, considerando que su estructura actual debe analizarse teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad que se ve afectado por el tamaño de la Mutua, la situación económica interna y externa y el nivel de riesgos asumido.

La Dirección General tiene establecido un cuadro de mando reflejado en el organigrama de la Mutua que incluye a los/las responsables de cada área, con el objeto de controlar el funcionamiento. Cada área debe establecer sus propios procedimientos de control siendo la función básica de Auditoría Interna revisar dichos controles, detectar, en su

caso, deficiencias en los mismos, analizar las desviaciones y las medidas correctoras y proponer en su caso otras que considere adecuadas.

En el organigrama de la Mutua se refleja que depende jerárquicamente del Consejo de Administración de Musaat, aunque se somete a la petición de información que pueda realizarle la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en cualquier momento. En el Reglamento de la Comisión de Auditoría vienen detalladas las funciones en relación con la Función de Auditoría Interna. El/la auditor/auditora interno/interna asistirá como invitado/invitada no permanente a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, excepto a aquellas que por razones de confidencialidad la Comisión considere adecuado la no asistencia. Funcionalmente, informa también a Dirección General y al resto de las áreas de las auditorías realizadas, de deficiencias operativas en su caso y de recomendaciones de mejora.

Auditoría Interna dispone de una Política aprobada por el Consejo de Administración desde enero 2015, que se revisa anualmente.

La Función de Auditoría Interna elabora anualmente un Plan de Auditoría que somete a aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Consejo de Administración.

La Función de Auditoría Interna es una función independiente de la organización. Necesita ser independiente de las actividades auditadas y realizar su trabajo con imparcialidad. Solamente puede ser supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por el Consejo de Administración. Así, debe contar con suficientes recursos humanos y técnicos para que pueda ser efectiva. Tiene acceso directo a todos/todas los/las miembros de la organización y acceso directo e ilimitado a la información necesaria para poder realizar su trabajo.

Esta función fundamental se encuentra externalizada desde el ejercicio 2019 en la empresa Deloitte.

B.6. Función Actuarial

La Función Actuarial tiene como objetivo garantizar la coordinación y coherencia en los cálculos de provisiones técnicas, emitiendo su opinión al respecto de la política de suscripción y la incidencia que esta puede tener sobre las provisiones.

Las tareas de la Función Actuarial son desarrolladas por el/la responsable de la función, con dependencia jerárquica del Consejo de Administración, de forma que se garantiza la objetividad, imparcialidad e independencia en el desempeño de dicha función.

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro del modelo de gobierno implementado y desarrollado en el apartado B.4.1 del informe, el cual asegura un adecuado cumplimiento de la Política de suscripción y reservas y técnicas de mitigación de riesgos (reaseguro). Para alcanzar los objetivos de mitigación de los riesgos, se cuenta con procedimientos escritos para la actuación de los responsables de la primera línea de defensa.

La Función Actuarial expresará su opinión al menos, sobre:

- La suficiencia de las provisiones técnicas y los métodos actuariales, estadísticos y financieros seleccionados en función de la naturaleza del riesgo y de las características técnicas del producto, verificando la suficiencia y validez de los datos usados en el cálculo y realizando pruebas para verificar

la trazabilidad y origen de los datos en relación con los procesos y procedimientos establecidos;

- El análisis de las normas y procedimientos que rigen la gestión del riesgo de suscripción y verificar su adaptación al perfil del riesgo definido; evaluar la suficiencia de primas para cubrir futuros gastos y siniestros, así como el impacto de la inflación, riesgo normativo y cambios en la composición de la cartera;
- La revisión general del proceso de reaseguro, identificando y enumerado los aspectos claves y realizando propuestas de mejora, y sí el programa de reaseguro está alineado con la naturaleza y cobertura de los riesgos asumidos, debiendo analizar la fortaleza financiera de los reaseguradores y su posición de crédito neta;
- Análisis en los ramos no vida especialmente en los riesgos catastróficos y sus impactos en frecuencia y severidad en los ramos de salud:
 - Valoración del impacto en la cobertura del reaseguro de los riesgos de sostenibilidad.
 - Valoración de la incorporación de los factores de riesgos de sostenibilidad en la estrategia y decisiones de suscripción:
 - Ajustes por siniestralidad.
 - Sistemas de ajustes bonus – malus.
- Apoyar a la Función de riesgos en cuanto a la identificación de riesgos, correlaciones y estrés.

B.7. Externalización

Musaat cuenta con una Política de Externalización de Funciones Operativas, bien sean fundamentales o críticas, aprobada por el Consejo de Administración, todo ello con base a la normativa nacional y europea de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. De conformidad con lo regulado en la citada política, la Mutua tiene externalizadas a 31/12/2025 las siguientes funciones y/o actividades consideradas como críticas o importantes:

- Función de Auditoría Interna: en el ejercicio 2019 se externalizó la función a la empresa Deloitte, proveedor ubicado en territorio español, habiendo comunicado dicha circunstancia a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones;
- Función Actuarial: externalizada desde 2024 al despacho Benedicto y Asociados, proveedor ubicado en territorio español, habiendo comunicado dicha circunstancia a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Todas las externalizaciones se han llevado a efecto en los términos expresados y la Mutua ha designado una persona responsable internamente de cada una de dichas funciones externalizadas conforme prevé la normativa.

En cuanto al alcance, la Política de Externalización de Funciones Operativas será de aplicación a todas las entidades que integran el Grupo, así como a los proveedores de bienes o servicios de éstas y a la totalidad de los procesos de las entidades del Grupo Musa at cuando se externalicen funciones críticas.

Adicional a la revisión anual de la Política de Externalización, se cuenta con un proceso de selección y evaluación de proveedores y dispone de una metodología para la evaluación de la importancia de las funciones, actividades, procesos y servicios que externaliza la Mutua con el fin de identificar aquellas que son críticas para el negocio e incrementar el control sobre las mismas en caso de no tener ya un seguimiento especial, tal y como establece la Directriz 14 de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza.

Durante 2025, Musaat ha mantenido las medidas de control y supervisión incorporadas en 2024 en los procedimientos de diligencia debida relativa a los acuerdos contractuales sobre el uso de activos/servicios de TIC que sustenten funciones esenciales o importantes prestados por proveedores terceros de servicios de TIC. **Estas medidas incluyen:**

1. Evaluación de la criticidad de la función soportada por el activo/servicio TIC.
2. Evaluación Ex - ante de los riesgos derivados del acuerdo de conformidad con el artículo 4 y siguientes del Reglamento delegado 204/1773.
3. Revisión y adecuación del clausulado de los acuerdos que tenga en cuenta, al menos, los aspectos enumerados en el artículo 8 del Reglamento Delegado (UE) 2024/1773 de la Comisión, de 13 de marzo de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante normas técnicas de regulación que especifican el contenido detallado de la política relativa a los acuerdos contractuales sobre el uso de servicios de TIC que sustenten funciones esenciales o importantes prestados por proveedores terceros de servicios de TIC y, en el artículo 30 del Reglamento de resiliencia operativa Digital, especialmente en lo relativo a las medidas de seguridad tanto físicas como lógicas, ubicación de los datos, planes de continuidad, planes de salida y procesos de gestión de cambios y gestión de incidentes, así como la adecuación de las cláusulas que establecen el nivel de servicios acordados con el tercero (SLA, por sus siglas en inglés).
4. Verificación de que la rescisión de los acuerdos, llegado el caso, se realiza y ajusta al plan de salida establecido en los acuerdos y que debe realizar conforme al artículo 10 del Reglamento delegado (UE) 2024/1773 mencionado anteriormente.
5. Verificación de que tanto el proveedor del servicio TIC como los subcontratistas se ubiquen dentro de la UE.

La responsabilidad de garantizar la adecuada ejecución del proceso de diligencia debida recae conjuntamente en la persona responsable de la Seguridad de la Información, el/la delegado/a de Protección de Datos, el/la titular de la Función de Gestión de Riesgos y la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Entidad.

La Mutua no externaliza funciones fundamentales de manera que se comprometa la calidad del sistema de gobernanza ni la capacidad de supervisión por parte de la autoridad competente.

B.8. Evaluación del Sistema de Gobernanza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 294.9 del Reglamento delegado (UE) 2015/35, el Consejo de Administración ha evaluado la adecuación del sistema de gobernanza en relación con la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutua.

Como resultado de dicha evaluación, el Consejo considera que:

- La estructura organizativa es proporcionada al tamaño y perfil de riesgo de la entidad.
- Las funciones fundamentales disponen de los recursos, autoridad e independencia necesarios.
- Los mecanismos de control interno y gestión de riesgos permiten identificar, medir, gestionar y reportar adecuadamente los riesgos asumidos.
- La política de remuneraciones no incentiva una asunción excesiva de riesgos.
- No se han identificado deficiencias estructurales que comprometan la eficacia del sistema.

En consecuencia, el sistema de gobernanza de la Mutua se considera adecuado y proporcional a su perfil de riesgo y volumen de actividad.

B.9. Cualquier otra información

El Sistema de Gobernanza de la Mutua se ha estructurado considerando tanto los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II y en otros marcos normativos, como lo establecido en materia de Resiliencia Operativa Digital que le son de aplicación, como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por esta.

Toda la información relevante relativa a dicho sistema ha sido incluida en los apartados anteriores.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de reservas.

El riesgo de suscripción considera el riesgo de que la provisión para primas y para prestaciones sea insuficiente para atender a los siniestros a los que tenga que hacer frente la Mutua. Adicionalmente, también incluye el riesgo derivado de la volatilidad de los gastos.

Desde un punto de vista de control de riesgos de suscripción:

- la Mutua verifica la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas mediante métodos estadísticos, y evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas. Además, coteja las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Cuenta con políticas de suscripción y reservas de todos sus productos que garantizan que los riesgos cumplan con unos determinados criterios. Asimismo, la Mutua ha definido una política de reaseguro que proporciona un nivel de protección adecuado.
- La gestión de riesgos de la Mutua se basa en el criterio de la suficiencia técnica. Tanto los procesos de suscripción como la gestión de siniestros incorporan filtros y controles en la toma de decisiones y en el seguimiento de los resultados.
- Los/las responsables del proceso de suscripción cuentan con directrices claras respecto de la política de contratación de seguros. El perfil de riesgos asegurables y sus condiciones son tratados con sumo cuidado. Desde los equipos de Suscripción hasta la propia dirección de la Mutua, pasando por el área Comercial, se implican en la toma de decisiones de las distintas operaciones a asegurar.

El Comité de Gobernanza de Productos y Distribución de Seguros es el órgano de gestión responsable de la gobernanza de productos y distribución de seguros, en los términos establecidos en su reglamento de funcionamiento interno, así como la normativa vigente y las políticas o medidas de actuación internas definidas a tal efecto.

Con periodicidad mensual, se realiza un seguimiento y análisis de los resultados de producción. Se controlan tanto los aspectos cuantitativos, en cuanto a primas y gestión de cobro de recibos, como aspectos cualitativos del perfil de cartera contratado.

Respecto de siniestros, a la gestión ordinaria de cada expediente se une la política de revisión regular de la cartera de siniestros pendientes. Se cuenta con un Manual de Gestión de Siniestros de la Mutua.

Como mínimo con periodicidad trimestral, se analizan distintas variables de evolución de siniestralidad en cada uno de los ramos: frecuencia, coste medio, siniestralidad, siniestros punta, control de actualización de datos, control de gestión proactiva, son algunos de los parámetros seguidos.

Con carácter anual, la Mutua realiza un ejercicio de autoevaluación de riesgos (ORSA) que le permite incorporar a los distintos escenarios de análisis y pruebas de estrés el análisis cualitativo sobre el impacto que los riesgos de sostenibilidad incorporan al riesgo de suscripción de la Mutua, sin que hasta la fecha se estime materialidad.

C.1.1. Riesgo de Suscripción Salud

El riesgo de suscripción de Salud surge como consecuencia de la suscripción de obligaciones de seguros y reaseguros de salud gestionadas con unas bases técnicas similares a las del seguro de no vida. El riesgo de suscripción de Salud también incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en los supuestos acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como renovación o resolución.

A continuación, se muestra la **exposición al riesgo de suscripción de salud** de la Mutua por medio de la cuantificación del mismo a través de la fórmula estándar:

Ejercicio 2025

	Importe CSO	% sobre el BSCR
Riesgo de Suscripción Salud	308,19	0,16%

Ejercicio 2024

	Importe CSO	% sobre el BSCR
Riesgo de Suscripción Salud	269,39	0,17%

C.1.2. Riesgo de Suscripción No Vida

El módulo de riesgo de suscripción No Vida recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como la nueva producción esperada para los siguientes 12 meses.

A continuación, se muestra la **exposición al riesgo de suscripción de no vida** de la Mutua por medio de la cuantificación del mismo a través de la fórmula estándar:

Ejercicio 2025

	Importe CSO	% sobre el BSCR
Riesgo de Suscripción No Vida	112.896,22	59,68%

Ejercicio 2024

	Importe CSO	% sobre el BSCR
Riesgo de Suscripción No Vida	108.483,47	66,50%

La información recogida en los apartados C.1.1 y C.1.2 anteriores, muestra el importe de CSO para el riesgo de suscripción y el porcentaje que representa sobre el total de CSO antes de la diversificación de los módulos y antes del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de provisiones técnicas e impuestos diferidos.

Los citados riesgos son mitigados a través de:

- Contratos de reaseguro, siendo estos los principales mitigadores de riesgos;

- Sistema de control interno y revisión del mismo por parte de Auditoría Interna, que mitiga los riesgos operacionales implícitos al riesgo de suscripción;
- Revisión del cálculo de provisiones técnicas, análisis de suficiencia por medio de métodos estadísticos generalmente aceptados en el área actuarial y seguimiento de la evolución de las distintas provisiones;
- Estricto cumplimiento de las normas, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos;
- Dado que la Mutua opera en España, el Consorcio de Compensación de Seguros es el organismo encargado de hacer frente a los riesgos extraordinarios.

C.2. Riesgo de mercado

El **riesgo de mercado** recoge la exposición de la Mutua a posibles pérdidas derivadas de la evolución adversa de las variables financieras, fundamentalmente **tipos de interés, diferenciales de crédito, renta variable, tipo de cambio e inmuebles**, en atención a la composición y volumen de la cartera de inversiones.

Conviene señalar, con carácter previo, que la **comparación interanual de la carga de capital por riesgo de mercado entre los ejercicios 2024 y 2025 debe realizarse teniendo en cuenta un cambio metodológico relevante**, dado que **en el ejercicio 2025 la Mutua deja de aplicar el Volatility Adjustment (VA), que sí estaba vigente en el ejercicio 2024**. La eliminación de este ajuste incrementa la sensibilidad del balance económico a las variaciones de los mercados financieros, especialmente a los movimientos de los tipos de interés y de los diferenciales de crédito, lo que tiene un impacto directo tanto en la valoración de las provisiones técnicas como en la cuantificación del riesgo de mercado.

A continuación, se muestra la exposición al riesgo de mercado de la Mutua por medio de la cuantificación del mismo a través de la fórmula estándar (CSO) y el porcentaje que representa sobre el total de CSO antes de la diversificación de los módulos y antes del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de provisiones técnicas e impuestos diferidos.

Ejercicio 2025

	Importe CSO	% sobre el BSCR
Riesgo Mercado	124.000,22	65,55%

Composición BSCR (Fórmula Estándar)	Total por submódulo antes de diversificación	Total por módulo antes de diversificación entre módulos
Riesgo de Mercado	158.191,58	124.000,22
<i>Tipo de interés</i>	9.172,74	
<i>Renta variable</i>	86.422,05	
<i>Inmuebles</i>	16.454,33	
<i>Spread</i>	24.232,44	
<i>Tipo de cambio</i>	14.967,35	
<i>Concentración</i>	6.942,67	
Diversificación dentro del módulo	-34.191,36	

Ejercicio 2024

	Importe CSO	% sobre el BSCR
Riesgo Mercado	95.109,65	58,30%

Composición BSCR (Fórmula Estándar)	Total por submódulo antes de diversificación	Total por módulo antes de diversificación entre módulos
Riesgo de Mercado	120.947,26	95.109,65
Tipo de interés	5.352,49	
Renta variable	62.168,93	
Inmuebles	16.535,06	
Spread	19.250,34	
Tipo de cambio	12.864,81	
Concentración	4.775,63	
Diversificación dentro del módulo	-25.837,61	

Al cierre del ejercicio 2025, la **exposición al riesgo de mercado** asciende a **124.000,22 miles de euros**, lo que supone un **incremento del 30,38%** respecto a los **95.109,65 miles de euros** registrados en 2024. Este aumento responde, por un lado, a la **evolución de los mercados financieros a lo largo del ejercicio** y, por otro, al **cambio metodológico derivado de la no aplicación del Volatility Adjustment (VA)**, que en ejercicios anteriores contribuía a suavizar la volatilidad de la curva de tipos de interés libre de riesgo y, en consecuencia, a contener la carga de capital asociada a este módulo.

Durante el ejercicio 2025, los **mercados de renta variable de los países de la OCDE** presentaron un comportamiento **globalmente positivo**, si bien marcado por una **elevada volatilidad**, especialmente durante el primer semestre. El entorno macroeconómico estuvo condicionado por un alto grado de incertidumbre, tensiones geopolíticas y comerciales, así como por retrasos en las expectativas de relajación de la política monetaria, lo que dio lugar a **episodios de corrección en los mercados**, seguidos de una **recuperación significativa en la segunda mitad del ejercicio**. Este contexto ha incrementado la sensibilidad de la cartera a los subriesgos de **renta variable y tipo de interés**, repercutiendo en la carga de capital exigida bajo la **Fórmula Estándar**.

Como consecuencia de lo anterior, **en el ejercicio 2025 el riesgo de mercado pasa a constituir el principal componente del Capital de Solvencia Obligatorio**, superando al riesgo de suscripción de seguros no vida. Este hecho supone un **cambio respecto al ejercicio 2024**, en el que el **riesgo de suscripción No Vida** era el módulo con mayor peso dentro del perfil de riesgo de la Mutua, en coherencia con su actividad principal y su modelo de negocio. El cambio observado en 2025 no debe interpretarse como una alteración estructural del perfil de riesgo, sino como el **resultado combinado de la evolución de los mercados financieros y del impacto metodológico asociado a la eliminación del Volatility Adjustment**.

La **exposición más relevante dentro del módulo de riesgo de mercado** continúe siendo el **riesgo de renta variable y el riesgo de diferencial (spread)**. La aplicación de una **política de inversión prudente**, junto con la **elevada calidad crediticia de la cartera**, contribuye a limitar la volatilidad del capital requerido.

El incremento de los ingresos procedentes de **renta variable** no ha supuesto una modificación sustancial del perfil de riesgo de mercado, dado que la **exposición relativa a este tipo de activos se mantiene en niveles moderados** y dentro de los **límites internos establecidos**.

Las acciones mitigadoras del riesgo de mercado se fundamentan en una **gestión prudente de las inversiones**, basada en una adecuada diversificación de la cartera, con el objetivo de evitar concentraciones indebidas y la acumulación de riesgos. En este sentido, todas las operaciones de inversión se realizan conforme al principio de prudencia y de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, siendo contratadas con entidades legalmente habilitadas y sujetas a las normas de ordenación, disciplina y negociación de los mercados regulados en el ámbito de la OCDE, no pudiéndose por tanto, realizar operaciones con entidades domiciliadas en territorios o países calificados como paraísos fiscales ni con entidades que hayan sido condenadas por fraudes contables.

En términos operativos, la gestión del riesgo de mercado se articula, con carácter general, a través de las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un **informe anual por el departamento de Inversiones**, en el que se analiza la evolución de la economía durante el ejercicio, se formulan previsiones de mercado y se propone la **distribución estratégica de la cartera**, que conforma el **Plan Estratégico de Inversiones** para el ejercicio siguiente.
- Adicionalmente, se elabora con carácter **mensual un informe de seguimiento, análisis y valoración de la cartera**, que se presenta al **Consejo de Administración**.
- Cualquier inversión no contemplada en los límites y especificaciones definidos requiere **autorización expresa del Consejo de Administración**, previa evaluación, recomendación y conformidad de la **Comisión de Inversiones**.

La Mutua únicamente autoriza la **utilización de instrumentos derivados con fines de cobertura** de las posiciones mantenidas en cartera, excluyéndose expresamente la toma de posiciones especulativas. En todo caso, dicha operativa se limita a **índices cotizados en mercados regulados** y referidos a posiciones efectivamente existentes.

En la actualidad, **Musaat no mantiene posiciones en derivados** dentro de su cartera de inversiones.

En el marco del **Plan Estratégico para el ejercicio 2025**, se estableció como objetivo alcanzar al menos el **20% de la cartera de inversiones** cumpliera criterios ESG/ASG. A cierre del ejercicio, el porcentaje de inversiones alineadas con dichos criterios ascendía al **28,17%**, sin que ello haya supuesto una merma en la rentabilidad de los activos.

La evolución del resultado financiero del ejercicio 2025 ha sido analizada en relación con su impacto sobre el módulo de riesgo de mercado del Capital de Solvencia Obligatorio, no habiéndose producido durante el ejercicio cambios estructurales en la asignación estratégica de activos que alteren de forma significativa la contribución de este módulo al CSO total.

Asimismo, cabe destacar que:

- La sensibilidad del balance a variaciones de tipos de interés se mantiene alineada con la estructura temporal de las obligaciones aseguradoras.

- No se han adoptado posiciones especulativas, ni se emplean instrumentos financieros complejos con fines de optimización regulatoria.
- El crecimiento del resultado financiero se ha producido sin un incremento desproporcionado del capital requerido.

En consecuencia, la Mutua considera que el rendimiento de la cartera de inversiones durante el ejercicio 2025 ha sido coherente con su perfil de riesgo y con la capacidad de absorción de pérdidas reflejada en su posición de solvencia.

C.3. Riesgo de crédito

El módulo de riesgo de crédito reflejará las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes financieras relevantes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

En este riesgo se distinguen dos tipos de exposiciones:

- **Exposiciones de tipo 1.** Se consideran entre otras:
 - Reaseguradores;
 - Vehículos de propósito especial (SPV);
 - Contrapartes de derivados;
 - Depósitos y efectivo mantenido en entidades de crédito (cuentas bancarias).
- **Exposiciones de tipo 2.** Se consideran principalmente:
 - Créditos frente a tomadores, asegurados o beneficiarios. Por ejemplo, primas pendientes de cobro.
 - Exposiciones frente a mediadores de seguros (corredores y agentes), cuando actúan como intermediarios en el cobro de primas.
 - Deudores comerciales diversos distintos de entidades financieras o reaseguradores.
 - Otras cuentas a cobrar de carácter operativo, vinculadas a la actividad aseguradora ordinaria.

A continuación, se muestra la exposición al riesgo de crédito de la Mutua por medio de la cuantificación del mismo a través de la fórmula estándar (CSO) y antes del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de provisiones técnicas e impuestos diferidos.

Ejercicio 2025

	Importe CSO	% sobre el BSCR
Riesgo de crédito	3.580,58	1,89%

Ejercicio 2024

	Importe CSO	% sobre el BSCR
Riesgo de crédito	3.918,98	2,40%

El riesgo de crédito presenta en el ejercicio 2025 una **reducción tanto en términos absolutos como relativos sobre el BSCR** respecto al ejercicio anterior, lo que refleja una evolución favorable del perfil de riesgo asociado a este componente.

Respecto al riesgo de contraparte de la cartera de inversiones, la Mutua aplica igualmente **criterios de máxima prudencia en su gestión**, seleccionando contrapartes de elevada solvencia crediticia, el mantenimiento de una cartera adecuadamente diversificada y atendiendo en todo momento a los límites y requisitos recogidos en la **distribución estratégica de la cartera aprobada anualmente por el Consejo de Administración**.

En el caso de los activos de renta fija y de aquellos instrumentos susceptibles de contar con calificación crediticia por parte de agencias especializadas, todas las emisiones y títulos que puedan incorporarse a la cartera de la Mutua deben disponer de una **calificación crediticia mínima de “Investment Grade”**, otorgada por cualquiera de las agencias de calificación reconocidas a nivel internacional (Standard & Poor’s, Moody’s, Fitch, DBRS, Axesor, entre otras).

Asimismo, las emisiones ya existentes en cartera deberán **mantener en todo momento la condición de “Investment Grade”** para poder permanecer en la misma. En el supuesto de que alguna emisión experimentase una rebaja de su calificación por debajo de dicho umbral, esta circunstancia sería objeto de **análisis específico en el seno de la Comisión de Inversiones**, elevándose, en su caso, la correspondiente propuesta de decisión al Consejo de Administración.

Por su parte, aquellos activos emitidos por entidades que no disponen de calificación crediticia otorgada por las principales agencias, pero que cotizan en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) o en otros mercados organizados, podrán ser susceptibles de incorporación a la cartera de la Mutua **previo análisis y valoración por la Comisión de Inversiones**.

En relación con las **técnicas de mitigación del riesgo de contraparte**, Musaat centra su actuación en tres ámbitos principales:

- el riesgo de contraparte asociado al reaseguro,
- el riesgo de contraparte de la cartera de inversiones, y
- el riesgo de contraparte derivado de los créditos a cobrar frente a tomadores de seguros.

En el ámbito del reaseguro, la Política de Reaseguro de la Mutua establece un **rating mínimo de “A”** para la contratación de reaseguradores, garantizando de este modo la colaboración con entidades que presentan una **elevada calidad crediticia**.

Finalmente, en cuanto a los recibos pendientes de cobro de los tomadores, y de conformidad con los procedimientos internos establecidos, el seguimiento se realiza de forma periódica mediante la **coordinación entre las áreas de Suscripción y el departamento de Contabilidad**, siendo este último el responsable del control de los recibos impagados y de la gestión de la primera reclamación.

C.4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez de una entidad de seguros es la probabilidad de quebrantos derivados de la falta de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones inmediatas de pago.

Para hacer frente a ese riesgo existen dos líneas de actuación:

- a) La **primera línea de actuación** vendría determinada por la gestión de la tesorería. En este sentido, el departamento de Inversiones realiza un seguimiento permanente de las entradas y salidas de efectivo.

La disposición de efectivo se sitúa entre el 1 – 3 % del valor de la cartera de activos lo que garantiza el cumplimiento de los pagos diarios previstos.

En esta labor vigilará que el saldo neto de entradas y salidas previstas en el corto plazo en cada uno de los días de la semana o dos semanas siguientes a la fecha de control sea el suficiente para el correcto funcionamiento de la Mutua, que le permita atender a todos sus compromisos de pago.

En este seguimiento, se prestará especial atención a los movimientos de tesorería no regulares, como desembolsos extraordinarios.

- b) La **segunda línea de actuación** vendrá determinada por la tenencia de inversiones con un bajo riesgo de liquidez. A estos efectos se considera riesgo de liquidez de un activo la probabilidad de pérdida derivada de la realización de las inversiones y motivada por la ausencia de un mercado suficientemente amplio y profundo. Es decir, es la pérdida que habría que asumir en una venta por tener que realizar la enajenación a un precio por debajo de su valor razonable, debido a la falta de un mercado profundo.

La Política de Inversiones de la Mutua dispone que todos los activos de la misma coticen en mercados organizados y regulados, donde sea fácil encontrar precios de cotización ejecutables de los activos.

Para dar seguimiento a esto, el departamento de Inversiones incluye en el libro de inversiones de la Mutua un análisis detallado de los activos que componen su cartera clasificados por su naturaleza y por el grado de inmediatez en hacerlos líquido.

A 31 de diciembre de 2025 el saldo en efectivo asciende a 7.205,75 miles de euros.

A continuación, se detalla el **beneficio esperado de las primas futuras** que la Mutua ha estimado para cada línea de negocio:

RAMO	Beneficio esperado de las primas futuras	
	2025	2024
Incendios y otros	25,41	24,94
Responsabilidad Civil General	0	0
Protección de ingresos	9,13	12,51
Caución	0	0

C.5. Riesgo operacional

Se entiende como riesgo operacional el riesgo que se deriva de un desajuste o fallos en personal, sistemas, procesos internos, en el personal y los sistemas y también aquellos producidos por circunstancias o eventos externos. Incluye el riesgo legal (posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos privados entre las partes) y excluye el riesgo reputacional (posibilidad de pérdida en el que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales) y el riesgo derivado de las decisiones estratégicas.

A continuación, se muestra la exposición al riesgo operacional de la Mutua por medio de la cuantificación del mismo a través de la fórmula estándar:

Ejercicio 2025

	Importe CSO	% sobre el BSCR
Riesgo Operacional	9.815,89	5,19%

Ejercicio 2024

	Importe CSO	% sobre el BSCR
Riesgo Operacional	9.150,53	5,61%

La información anterior muestra el importe de CSO para el riesgo operacional y el porcentaje que representa sobre el total de CSO antes de la diversificación de los módulos y antes del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de provisiones técnicas e impuestos diferidos.

En Musaat, se gestiona el riesgo operativo mediante la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del riesgo inherente a su actividad.

La Mutua identifica en cada uno de los diferentes procesos y departamentos los posibles riesgos operativos y establece los controles oportunos para lograr una eficiente gestión del riesgo operativo.

En 2025 no se han materializado incidentes operativos de impacto material, pero se vigilan de cerca escenarios como indisponibilidad prolongada del sistema de gestión de pólizas o accesos no autorizados a datos sensibles.

C.6. Otros riesgos significativos

Adicionalmente a los riesgos identificados en Pilar I, existen riesgos que tienen importancia relativa para Musaat suficiente como para ser considerados, que se muestran a continuación:

- **Riesgo estratégico:** se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios de la industria (anti-selección, retraso de emisión y entrega de documentación, retrasos en respuestas a consultas...);
- **Riesgo reputacional:** se define como aquellos riesgos que surgen habitualmente de la materialización de otro tipo de riesgo (principalmente

operacionales) pero con una mayor incidencia en la imagen de empresa. Es decir, la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen de cualquier tipo, etc. (errores en introducción de datos en el sistema, inadecuado registro, mantenimiento y control de expedientes...);

- **Riesgo de cumplimiento:** consecuencia de pérdidas o sanciones derivadas de incumplimientos en la legislación vigente aplicable en todos sus ámbitos o bien por imposibilidad de ejercer su defensa jurídica. Principalmente con relación a ordenación, supervisión y solvencia aseguradora, protección de datos de carácter personal y sociedad de la información, fiscal, distribución de seguros y penal, que consiste en la evaluación de la probabilidad de que se cometan cada uno de los delitos para los que el Código Penal prevé que puedan ser responsables las personas jurídicas.
- **Riesgo de sostenibilidad:** de manera general se puede definir como factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo (ASG) que pueden causar un impacto material negativo potencial o real en el valor de los activos y pasivos de la Mutua. Se diferencian dos subcategorías: riesgos físicos derivados del cambio climático y riesgos de transición.
- **Riesgo de externalización:** en 2025, la Mutua no ha subcontratado actividades a terceros o expertos independientes que conlleven evaluación, cálculo o valoración de actividades que puedan afectar de modo material a las situación financiera y/o de solvencia.
- **Riesgos emergentes:** se definen como aquellos riesgos nuevos o en evolución cuya probabilidad de ocurrencia, impacto potencial o interacciones no están plenamente identificados, modelizados o comprendidos, pudiendo generar efectos significativos en el perfil de riesgo futuro de la Mutua. Se caracterizan por un alto grado de incertidumbre y por no estar completamente capturados en los modelos tradicionales de cálculo de capital. Incluyen, entre otros, riesgos derivados de cambios macroeconómicos, cambios regulatorios futuros y/o nuevas tecnologías disruptivas entre los que se encuentran por ejemplo, la inflación judicial en materia de responsabilidad civil, la evolución normativa en el ámbito de la construcción, el impacto del cambio climático en la siniestralidad técnica, uso creciente de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial, tanto en procesos internos (tarificación, gestión de quejas y reclamaciones, gestión de siniestros, automatización) como en la propia actividad constructiva asegurada.

La evaluación preliminar de su posible impacto sobre el negocio y los procesos de la Mutua y su seguimiento se asumen conjuntamente por parte de los titulares de las funciones fundamentales (Gestión de riesgos, Seguridad de la información, verificación de cumplimiento normativo, actuarial y Auditoría Interna) y otras funciones esenciales responsables de la actividad de distribución de seguros y la protección de datos personales.

Los riesgos no contemplados en Pilar I que afectan a Musaat no son medidos con metodologías estadísticas, al no existir bases de datos de pérdidas.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Concentraciones de riesgo más significativas

Desde el punto de vista de la suscripción o negocio, por razones históricas, ha existido siempre una concentración importante de cartera en el ramo de Responsabilidad Civil para Profesionales de la Arquitectura Técnica. En cualquier caso, esta cartera está distribuida de forma equilibrada a lo largo del territorio español y cuenta con el apoyo y seguimiento de gran parte del colectivo asegurable potencial.

En lo relativo a la concentración de las posiciones de la cartera de inversiones por emisor prevista en la Fórmula Estándar de la normativa de Solvencia II, el análisis para 2025, muestra que la exposición al riesgo de concentración de la Mutua asciende a:

Ejercicio 2025

	Importe CSO	% sobre el SCR de mercado
Riesgo Concentración	6.942,67	5,60%

Ejercicio 2024

	Importe CSO	% sobre el SCR de mercado
Riesgo Concentración	4.775,63	5,02%

Las posiciones de la cartera de inversiones de la Mutua que a 31.12.2025 mayor exposición al riesgo de concentración presentan, son las correspondientes a los siguientes emisores:

Emisor matriz
ACCIONA
MOTA-ENGIL SGPS SA
PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD SA
SACYR SA
TECNICAS REUNIDAS SA
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.

C.7.2. Análisis de sensibilidad

En el marco del proceso ORSA, se aplicarán una serie de pruebas de resistencia al cálculo de los fondos propios y al capital de solvencia obligatorio.

Para la obtención del riesgo global, la Mutua ha determinado obtener su capital económico propio a partir de la agregación de las siguientes partidas:

- **Capital de Solvencia Obligatorio Básico**, obtenido mediante la agregación de los módulos de Capital de solvencia obligatorio de mercado, contraparte, salud, y no vida, mediante la matriz de correlación y la suma posterior del capital de solvencia de intangibles;
- **El ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos;**

- El **capital económico por riesgo operacional**, que está basado en la carga de riesgo operacional por fórmula estándar ponderado por un ajuste en función del mapa de riesgos y de forma cualitativa a través de determinados cuestionarios de evaluación;
- El **capital económico por riesgo estratégico** basado en la cuantificación de los resultados obtenidos en cuestionarios cualitativos;
- El **capital económico por riesgo reputacional** basado en los resultados obtenidos del mapa de riesgos.

Se han establecido los siguientes escenarios para las proyecciones de capital. La metodología a seguir en cada escenario es la siguiente:

- **Escenario 0:** mantiene las hipótesis de negocio y de las inversiones que se esperan más probables y será el mejor escenario para el horizonte temporal proyectado.
- **Escenario 1 y escenario 2:** permiten modificar o deteriorar las variables de negocio y de mercado, de manera que las proyecciones se vean alteradas por estas. El escenario 2 siempre será peor que el escenario 1 y, los deterioros jamás podrán ser peores que el peor escenario observado históricamente.
- **Escenario de estrés inverso:** siempre que sea posible, la Mutua procurará evaluar aquellas situaciones o escenarios fuertemente tensionados que pudieran dar lugar a un incumplimiento del ratio de Solvencia aprobado por el Consejo de Administración de la Mutua, que actualmente se sitúa en el 150%.
- **Escenario de cambio climático:** la Mutua incorporará la gestión de riesgo climático en los procesos de toma de decisiones procurando valorar y monitorizar el impacto que el cambio climático pudiera tener sobre su estabilidad económica y de solvencia; para en su caso poder desarrollar los mecanismos que permitan su mitigación, hasta el alineamiento de los objetivos y planes estratégicos de la Mutua.

Bajo un prisma de proporcionalidad, la Mutua integrará principios y factores de sostenibilidad tanto en la gestión de la actividad aseguradora y en el sistema de gobierno corporativo, como en la gestión de sus inversiones, gestión de los pasivos y, en la gestión de su personal.

- **Otros escenarios:** cuando ocurran situaciones de excepcionalidad generalizada en los mercados y en la sociedad, se determinarán hasta 3 escenarios adicionales para recoger los posibles impactos de esas situaciones.

En cada caso, se requerirá el cálculo del impacto que, sobre los fondos propios y los requisitos de capital económico, estos escenarios supongan.

Teniendo en cuenta los resultados de estas pruebas de resistencia realizadas, la Mutua comprueba la disponibilidad futura de fondos propios admisibles para cumplir con el Capital Mínimo Obligatorio de Solvencia. Se valora, asimismo, si el ratio de solvencia se mantendría en valores significativamente superiores al límite regulatorio del 100%, sin poner en peligro la solvencia de la Mutua en ningún momento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307, 309, 310 y 311 del Reglamento delegado (UE) 2015/35, la Mutua incorpora la siguiente información cualitativa relativa al periodo de planificación, entendido como el horizonte temporal considerado en el

ORSA vigente aprobado por el Consejo de Administración, sin perjuicio del contenido detallado incluido en el informe de supervisión de la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS).

Durante dicho horizonte:

- No se prevén cambios estructurales en el modelo de negocio ni en las líneas de actividad que alteren de forma significativa el perfil de riesgo actual.
- El riesgo de suscripción de no vida y de mercado continuarán siendo los principales contribuyentes al Capital de Solvencia Obligatorio.
- El riesgo de mercado seguirá vinculado principalmente a la evolución de los tipos de interés y a las condiciones de los mercados financieros.
- No se identifican concentraciones adicionales de riesgo relevantes respecto a las actualmente existentes.

Las proyecciones internas realizadas en el marco del proceso ORSA, bajo escenario central y bajo escenarios adversos razonables, no evidencian riesgos de incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio ni del Capital Mínimo Obligatorio durante el horizonte de planificación.

Las hipótesis empleadas en dichas proyecciones se fundamentan en:

- Principio de empresa en funcionamiento.
- Continuidad de las políticas actuales de suscripción e inversión.
- Comportamiento estable del tomador en términos de renovación y cancelación.
- Ausencia de decisiones de gestión extraordinarias no contempladas en el plan estratégico vigente.

La Mutua continuará aplicando el principio de prudencia en la gestión de sus inversiones y manteniendo un nivel de fondos propios admisibles suficiente y adecuado a su perfil de riesgo.

C.7.3. Otras cuestiones relacionadas con el perfil de riesgo

Índice de Riesgo Climático (ICR)

Musaat gestiona los riesgos climáticos mediante su incorporación en el proceso general de gestión de riesgos, como una mayor exposición de otros riesgos ya identificados, principalmente riesgos de mercado y suscripción.

Se diferencian dos subcategorías:

1. **Riesgos físicos** como mayor frecuencia e impacto de eventos meteorológicos extremos derivados del cambio climático y;
2. **Riesgos de transición** derivados de la descarbonización

Ambas subcategorías de riesgos climático podrían afectar a los rendimientos y objetivo de la Mutua, tanto por su impacto con respecto al Activo del Balance (Cartera de inversiones) como por su impacto sobre el Pasivo (suscripción de riesgos).

Actualmente la Mutua no ha modelizado la evaluación del impacto que sobre los estados financieros pudiera llegar a materializarse en escenarios climáticos adversos.

- **Riesgo físico de las Inversiones**

Entendido como el peso de la parte de la cartera de inmuebles expuesta al riesgo físico sobre el total de las propiedades (activos inmobiliarios).

Teniendo en cuenta que la cartera de inmuebles expuesta al riesgo físico al cierre 2025 supuso aprox. el 6,48% del total de propiedades, la pérdida máxima esperada a las que se enfrentaría la Mutua en el peor de los escenarios se situaría por debajo del 10% del valor total de la cartera de inversiones y, por tanto, podemos considerar que el impacto financiero de estos riesgos sobre los estados financieros de la Mutua es inmaterial.

- **Riesgo de transición de las Inversiones**

De conformidad con la normativa climática, los sectores económicos más sensibles al riesgo de transición son aquellos generadores de energía o combustibles fósiles (petróleo, gas, generación electricidad, minería de carbón, industrias como la del acero y el cemento, actividades finales (fabricantes de automóvil, transporte aéreo y marítimo).

El peso que estos sectores tienen sobre la cartera de inversiones de la Mutua, al cierre 2025, representa el 15,59% del valor total de las inversiones, frente al 14,61% del ejercicio anterior.

- **Riesgo físico y transición del negocio asegurador**

Los ramos considerados según el Reglamento delegado (UE) 2021/2139 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 de 18 de junio de 2020 y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo según la taxonomía son:

- a) seguro de gastos médicos;
- b) seguro de protección de ingresos;
- c) seguro de accidentes laborales;
- d) seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles;
- e) otro seguro de vehículos automóviles;
- f) seguro marítimo, de aviación y transporte;
- g) seguro de incendio y otros daños a los bienes;
- h) seguro de asistencia.

Musaat ofrece seguros de no vida, relacionados con el aseguramiento contra los riesgos relacionados con el clima conforme a la normativa, siendo:

- Seguro de protección de ingresos;
- Seguro de accidentes laborales;
- Seguro de incendios y otros daños a los bienes;

Al cierre de 2025, el volumen de estos ramos supone el 20,64% del total de las primas devengadas del seguro directo y del 4,28% respecto a las prestaciones y gastos pagados del seguro directo del ejercicio.

Se espera que el cambio climático y la integración de criterios ESG en la evaluación de riesgos y desarrollo de tarifas, pudiera provocar una concentración inusual de siniestros

que pudieran conllevar un aumento de la siniestralidad, así como de los recursos y capacidades necesarias para su gestión. Al no existir información histórica de pérdidas suficiente, Musaat no ha modelizado aun la evaluación de riesgos climáticos. No obstante, a través del ejercicio ORSA integra escenarios prospectivos de evaluación del impacto financiero de estos riesgos.

En cuanto a los **productos aseguradores**:

- Musaat podrá incorporar en el diseño incentivos o bonificaciones aplicables (previamente a la contratación) sobre determinadas medidas adoptadas por los tomadores para la reducción de estos riesgos, así como frente a los riesgos de sostenibilidad cuando las demandas y necesidades de los tomadores de seguros así lo requieren.
- Musaat no asegura la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles ni los vehículos, bienes u otros activos destinados a esos fines.
- En la actualidad la Mutua comercializa productos, como el de Garantía para Puntos de Acceso y Conexión y otras soluciones que permitan a nuestros asegurados y principal grupo de interés adaptarse a los retos que el cambio climático y la transición energética supone al sector de la Construcción en general y a los profesionales de la Arquitectura Técnica en particular.

Posiciones fuera de Balance

La Mutua no ha mantenido durante el ejercicio de referencia posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgos a entidades con cometido especial

La Mutua no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

En el presente epígrafe se detallan las valoraciones de los activos y pasivos tanto a efectos de Solvencia II como de Estados Financieros.

Cabe destacar que en la elaboración de los Estados Financieros (Balance Contable) se utilizan los criterios del Plan General de Contabilidad de Entidades Aseguradoras actualmente vigente (RD 1317/2008, de 24 de julio), en adelante PGCEA, mientras que el Balance Económico (valoración a efectos de Solvencia) se ha elaborado siguiendo lo indicado en la normativa europea (Directiva de Solvencia II, Reglamento Delegado, Directrices y Reglamentos de Ejecución) y nacional (Ley 20/2015, de 14 de Julio y Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en adelante LOSSEAR y ROSSEAR, respectivamente).

Para cada clase de activo y pasivo, a continuación, se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los Estados Financieros. En el caso de existir diferencias

significativas entre los métodos de valoración de ambos balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

D.1. Activos

En el cuadro siguiente figuran los valores de los distintos activos de la Mutua a 31 de diciembre de 2025, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los Estados Financieros (columna "Valor Contable"), así como la diferencia entre ambas valoraciones:

Ejercicio 2025

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia Valoración
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado intangible	0,00	648,71	-648,71
Activos por impuesto diferido	29.183,81	7.681,04	21.502,77
Inmovilizado material para uso propio	14.596,16	10.418,80	4.177,36
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	996.389,75	963.069,20	33.320,55
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	51.221,18	38.024,62	13.196,56
Participaciones	9.311,33	3.932,40	5.378,93
Acciones	28.412,65	28.412,65	0,00
Acciones-cotizadas	28.387,65	28.387,65	0,00
Acciones-no cotizadas	25,00	25,00	0,00
Bonos	538.494,03	523.748,97	14.745,06
Deuda Pública	212.726,29	201.908,79	10.817,50
Deuda privada	325.767,74	321.840,18	3.927,56
Fondos de inversión	368.950,56	368.950,56	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	127,64	8,85	118,79
A personas físicas	118,79	0,00	118,79
Otros	8,85	8,85	0,00
Importes recuperables del reaseguro de:	11.519,58	22.883,76	-11.364,17
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	11.037,37	22.372,55	-11.335,17
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	482,22	511,20	-28,98
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.668,42	1.668,42	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	119,99	119,99	0,00
Otros créditos	436,55	555,34	-118,79
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	7.205,75	7.205,75	0,00
Otros activos no consignados en otras partidas	0,00	12.778,08	-12.778,08
TOTAL ACTIVO	1.061.247,66	1.027.037,93	34.209,72

Ejercicio 2024

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia Valoración
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado intangible	0,00	794,12	-794,12
Activos por impuesto diferido	28.447,17	7.469,73	20.977,44
Inmovilizado material para uso propio	14.865,94	6.689,93	8.176,01
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	945.927,15	908.981,58	36.945,57
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	51.316,28	38.540,63	12.775,65
Participaciones	8.745,20	3.825,55	4.919,65
Acciones	20.146,45	20.146,45	0,00
Acciones-cotizadas	20.121,45	20.121,45	0,00
Acciones-no cotizadas	25,00	25,00	0,00
Bonos	517.511,17	498.260,89	19.250,28
Deuda Pública	219.624,91	203.865,50	15.759,41
Deuda privada	297.886,26	294.395,39	3.490,87
Fondos de inversión	348.208,06	348.206,89	1,17
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	98,38	8,85	89,53
A personas físicas	89,53	0,00	89,53
Otros	8,85	8,85	0,00
Importes recuperables del reaseguro de:	8.402,34	19.074,85	-10.672,51
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	8.367,88	18.993,88	-10.626,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	34,46	80,96	-46,50
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.328,52	1.328,52	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	62,31	62,31	0,00
Otros créditos	437,53	528,31	-90,78
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	6.742,84	6.742,84	0,00
Otros activos no consignados en otras partidas	0,00	10.760,75	-10.760,75
TOTAL ACTIVO	1.006.312,19	962.441,79	43.870,40

D.1.1. Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición

Activo	Valor Solvencia II	Valor Contable
Comisiones anticipadas y otros gastos de Adquisición	0,00	0,00

A los efectos del balance económico de Solvencia II, este epígrafe que incluye las comisiones y otros gastos asociados a la periodificación de las primas devengadas en

el ejercicio se valora a cero, dado que estos activos están considerados en el cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas, puesto que en éste se incluyen la totalidad de gastos asociados a los contratos de seguros evaluados, incluyendo los gastos de adquisición.

D.1.2. Activos intangibles

Activo	Valor Solvencia II	Valor Contable ⁰⁹
Activo intangible	0,00	648,71

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, son nulos bajo criterio de Solvencia II, salvo que puedan venderse por separado y sea demostrable que existen activos similares en el mercado. El principal componente de dicho epígrafe en la Mutua son aplicaciones informáticas, para las que no se considera que se cumplen las condiciones establecidas en la normativa previamente mencionada por lo que su valor es cero.

Bajo normativa del PGCEA, estos activos se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor a diferencia del criterio de solvencia anteriormente descrito.

D.1.3. Activos por impuestos diferidos

Activo	Valor Solvencia II	Valor Contable
Activos por impuestos diferidos	29.183,81	7.681,04

En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran por las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en el Balance Contable.

Bajo la normativa establecida en el PGCEA, la Mutua efectúa el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos sobre la base de las estimaciones futuras realizadas por la misma relativas a la probabilidad de que disponga de ganancias fiscales futuras.

D.1.4. Inmovilizado material para uso propio

Activo	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmovilizado material uso propio	14.596,16	10.418,80

Bajo los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A tales efectos, la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como el valor de mercado correspondiente a las tasaciones debidamente actualizadas.

Bajo normativa del PGCEA, la Mutua valora el inmovilizado material por su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

D.1.5. Inversiones distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked

Bajo normativa de Solvencia II, todos los activos financieros se valoran a valor razonable utilizando, siempre que es posible, precios cotizados en mercados activos.

Dentro de este epígrafe se recogen las siguientes inversiones:

D.1.5.1. Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)

Activo	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmuebles (distintos usos propios)	51.221,18	38.024,62

En este apartado se incluyen los inmuebles que no son considerados para uso propio y cuyo fin es obtener rentas, plusvalías o ambas.

La valoración a efectos de Solvencia II se basa en el valor razonable de los inmuebles, considerando como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades autorizadas.

En el caso de la normativa contable, es de aplicación el mismo criterio que en el caso de los inmuebles destinados a uso propio.

D.1.5.2. Participaciones en empresas vinculadas

Activo	Valor Solvencia II	Valor Contable
Participaciones en empresas vinculadas	9.311,33	3.932,40

La valoración a efectos de Solvencia se centra en el artículo 13 del Reglamento delegado (UE) 2015/35, que indica que las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. En el caso de ausencia de precios cotizados, como es el caso de Musa at, las participaciones se valoran por su valor teórico contable.

Bajo normativa de PGCEA las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se registran por su coste, deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

D.1.5.3. Acciones, Bonos y Organismos de inversión colectiva

Activo	Valor Solvencia II	Valor Contable
Acciones	28.412,65	28.412,65
Acciones – cotizadas	28.387,65	28.387,65
Acciones – no cotizadas	25,00	25,00
Bonos	538.494,03	523.748,97
Deuda Pública	212.726,29	201.908,79
Deuda Privada	325.767,74	321.840,18
Fondos de Inversión	368.950,56	368.950,56

En el marco de Solvencia la valoración de las inversiones financieras se realiza a valor de mercado. En el caso de no existir mercado activo, la valoración se efectúa de acuerdo con la cotización por la que se intercambiarían en dichos mercados.

En el caso de los valores representativos de deuda (Bonos) la valoración a efectos contables difiere de la valoración bajo el marco de Solvencia II. Alguno de ellos, en función de la cartera en la que se clasifiquen, se valoran a coste amortizado en contabilidad, mientras que en el entorno de Solvencia II se valoran a valor razonable, tal como hemos indicado anteriormente.

En el caso de los Bonos, su valoración bajo Solvencia II se incrementa respecto al valor contable como consecuencia de las plusvalías tácitas.

D.1.6. Recuperables de reaseguro

Activo	Valor Solvencia II	Valor Contable
Importes recuperables del reaseguro	11.519,58	22.883,76

En el marco de Solvencia II, el cálculo de la mejor estimación de los importes recuperables del reaseguro se ha realizado de la siguiente manera:

- La Mejor Estimación de primas se calcula mediante la simplificación descrita en el Anexo III de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas. En primer lugar, se calcula la Mejor Estimación Bruta de Reaseguro y después Neta de Reaseguro, obteniendo por diferencia el importe de los recuperables.
- En el caso de los recuperables de la Mejor Estimación de siniestros se realiza siguiendo las bases y metodología previstas para calcular el importe de la mejor estimación del pasivo, pero teniendo en cuenta el peso de las provisiones contables de los contratos de reaseguro existentes.

Bajo valoración del PGCEA, los recuperables del reaseguro se obtienen en el caso de la provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago siguiendo métodos individuales, en la provisión para prestaciones pendientes de declaración de acuerdo con el método estadístico autorizado por Órgano Supervisor, y en la provisión para primas no consumidas, según la normativa que le resulta de aplicación.

Se tienen en cuenta la naturaleza del negocio de reaseguro de cada producto o ramo y no se realiza, en este caso descuento de flujos ni se aplica ajuste por probabilidad de incumplimiento.

D.1.7. Otros activos no consignados en otras partidas

Activo	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otros activos no consignados en otras partidas	0,00	12.778,08

Bajo el marco de Solvencia II, los intereses explícitos activados se incluyen en el valor de mercado de las correspondientes inversiones, mientras que a efectos de PGCEA éstos aparecen en la cuenta *Otros activos no consignados en otras partidas*. El resto de

las partidas contabilizadas dentro “otros activos no consignados”, como son la periodificación de comisiones de Decenal de Daños a la Edificación o la hacienda pública, no tendrán valor a efectos de Solvencia II.

D.2. Provisiones técnicas

En el cuadro siguiente figuran los valores de las Provisiones técnicas de la Mutua a 31 de diciembre de 2025, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los Estados Financieros (columna “Valor Contable”), así como la diferencia entre ambas valoraciones:

Ejercicio 2025

PASIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia Valoración
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	388.297,80	737.636,60	-349.338,81
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	387.410,98	736.743,90	-349.332,92
PT calculadas en su conjunto	0,00	736.743,90	-736.743,90
Mejor estimación (ME)	326.375,27	0,00	326.375,27
Margen de riesgo (MR)	61.035,71	0,00	61.035,71
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	886,81	892,70	-5,89
PT calculadas en su conjunto	0,00	892,70	-892,70
Mejor estimación (ME)	821,20	0,00	821,20
Margen de riesgo (MR)	65,61	0,00	65,61

Ejercicio 2024

PASIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia Valoración
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	366.609,38	724.526,92	-357.917,54
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	366.444,87	724.201,33	-357.756,46
PT calculadas en su conjunto	0,00	724.201,33	-724.201,33
Mejor estimación (ME)	304.875,63	0,00	304.875,63
Margen de riesgo (MR)	61.569,24	0,00	61.569,24
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	164,51	325,59	-161,08
PT calculadas en su conjunto	0,00	325,59	-325,59
Mejor estimación (ME)	142,15	0,00	142,15
Margen de riesgo (MR)	22,36	0,00	22,36

D.2.1. Mejor Estimación y Margen de Riesgo

A continuación, se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de la Mejor Estimación y del Margen de Riesgo.

Mejor Estimación de la provisión de primas:

El cálculo de la Mejor Estimación de la provisión de primas se realiza de acuerdo con el **método simplificado recogido en el Anexo Técnico III – Simplificación de las provisiones para primas** de las **Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas de EIOPA**, en aplicación del principio de proporcionalidad.

La Mejor Estimación tiene por objeto estimar el **valor actual de los flujos de caja futuros esperados** derivados de las obligaciones de seguro incluidas dentro de los **límites del contrato** a la fecha de valoración, considerando tanto los flujos de entrada por primas como los flujos de salida asociados a siniestros y gastos.

Las principales **variables e hipótesis** que intervienen en el cálculo son las siguientes:

- **Provisión para Primas No Consumidas (PPNC):** representa la parte de las primas ya devengadas correspondiente al periodo de cobertura posterior a la fecha de valoración. Esta magnitud constituye la base para la estimación de los flujos futuros asociados a los contratos en vigor. Con carácter general, la PPNC se determina mediante un prorrateo temporal de las primas, salvo en el ramo Decenal de daños a la edificación, que presenta un patrón específico de consumo de prima recogido en su base técnica.
- **Primas Futuras (PVFP):** se incluyen los flujos de caja relativos a las primas futuras correspondientes a contratos que se encuentran dentro de los límites del contrato a la fecha de valoración. En particular, se consideran:
 - **Renovaciones tácitas:** correspondientes a los contratos para los cuales la Mutua no ha comunicado su intención de no renovar el seguro dentro del plazo legalmente establecido. A la fecha de valoración se determina, por línea de negocio, el volumen de primas anualizadas asociado a dichas renovaciones, sobre el que se aplica el correspondiente **ratio de caída**, con el fin de reflejar de forma prudente el comportamiento esperado de la cartera. Las primas resultantes se asignan posteriormente a las distintas líneas de negocio.
 - **Primas Devengadas No Emitidas (PDNE):** correspondientes a primas fraccionadas cuyo devengo ya se ha producido, pero cuyo cobro tendrá lugar con posterioridad a la fecha de valoración.
- Se ha tomado en consideración como flujos de salida la **provisión para extornos parcial de prima** con el objetivo de estimar las renovaciones tácitas de primas.
- **Hipótesis de siniestralidad y gastos:** los flujos futuros de salida asociados a siniestros y gastos se estiman mediante la aplicación de **ratios combinados por línea de negocio**, de conformidad con el método simplificado de EIOPA. Dichos ratios se determinan a partir de información histórica seleccionada mediante **juicio experto**, utilizando medias ponderadas de varios ejercicios y analizando previamente la representatividad de cada periodo, con el objetivo de evitar

distorsiones derivadas de ejercicios atípicos o con una volatilidad no representativa. Asimismo, se consideran de forma explícita los **ratios de gastos de adquisición** correspondientes a cada línea de negocio.

La Mejor Estimación de la provisión de primas se obtiene como el **valor actual esperado de los flujos futuros netos**, calculados como la diferencia entre los flujos de primas futuras y los flujos de siniestros y gastos estimados, descontados conforme a la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo publicada por EIOPA.

En el caso del **ramo Decenal**, dadas las características específicas del riesgo y de su patrón de consumo de prima, la estimación de los flujos futuros se realiza de conformidad con lo establecido en la base técnica del ramo, manteniendo la coherencia con los principios de valoración económica exigidos por Solvencia II.

Bajo **PGCEA**, esta provisión se encuentra recogida en la Provisión para Primas No Consumidas, constituida por la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que debe imputarse al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura. La base de cálculo de esta provisión son las primas de tarifa devengadas en el ejercicio y en ejercicios anteriores en el caso de pólizas plurianuales, deducido, en su caso, el recargo de seguridad conforme a lo dispuesto en el **artículo 30 Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre** tal como establece la Disposición Adicional Quinta de Real Decreto 1060/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Considerando que la distribución de la siniestralidad es uniforme, la fracción de prima imputable al ejercicio o ejercicios futuros se calcula a prorrata de los días pendientes de transcurrir desde la fecha de cierre del ejercicio hasta el vencimiento del contrato al que se refiere la prima.

En el caso del **ramo Decenal**, al tratarse de un riesgo con características específicas en su funcionamiento, la provisión para primas no consumidas se dota de conformidad con lo establecido en la base técnica del ramo.

Mejor estimación de la provisión de siniestros:

La Mejor Estimación de la provisión de siniestros se calcula mediante la aplicación de metodologías actuariales basadas en el análisis de la **evolución histórica de los pagos**, siendo el **método Chain-Ladder** el principal método empleado. Se trata de un método estadístico determinista generalmente aceptado en el marco de Solvencia II, que permite proyectar los flujos futuros de pago a partir de patrones observados en el comportamiento histórico de los siniestros.

La aplicación de esta metodología resulta especialmente adecuada para el ramo de **Responsabilidad Civil**, dado el carácter de **cola larga** de los siniestros y la amplia experiencia histórica disponible en la Entidad. Los datos utilizados en el cálculo abarcan un **periodo temporal suficientemente amplio**, lo que permite realizar inferencias estadísticas consistentes y con un adecuado nivel de desagregación por año de ocurrencia y desarrollo.

La metodología Chain-Ladder permite explicar las diferencias que se producen entre la provisión obtenida a partir de **estimaciones individuales caso a caso** y la que resulta

del análisis agregado del conjunto de siniestros, garantizando la coherencia entre ambos enfoques dentro del marco de valoración económica exigido por Solvencia II.

En el proceso de estimación se tienen en cuenta, entre otros, los siguientes **factores y elementos relevantes**:

- la evolución histórica de los **pagos medios e incrementales**,
- los **patrones de desarrollo y cancelación** de los siniestros,
- la elevada duración de los siniestros del ramo, que requiere horizontes de análisis prolongados,
- la posible existencia de **cambios coyunturales** en los pagos en los primeros años de desarrollo,
- y la **estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo**, cuya evolución tiene un impacto significativo en el valor actual de los flujos futuros bajo la normativa de Solvencia II.

Cuando el análisis de los resultados obtenidos mediante los métodos actuariales estándar pone de manifiesto comportamientos que pueden no ser plenamente representativos de la evolución esperada de los costes finales —especialmente en los ejercicios más recientes— se aplica **juicio experto** con el objetivo de mejorar la calidad y razonabilidad de las estimaciones. Dicho juicio experto se apoya en análisis adicionales de la evolución de los pagos, de los costes medios a ultimate y de los patrones de desarrollo observados, manteniendo en todo momento la coherencia con la experiencia histórica de la Entidad.

La Mejor Estimación de la provisión de siniestros se determina como el **valor actual esperado de los flujos futuros de pago**, obtenidos a partir del coste total proyectado a ultimate y su posterior distribución temporal conforme a los patrones de desarrollo estimados, descontados utilizando las curvas libres de riesgo publicadas por EIOPA.

Bajo PGCEA, el cálculo de la provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR) se realiza conforme a la metodología establecida en el **Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados**, salvo en aquellos ramos en los que la Mutua cuenta con la **aprobación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para la utilización de un método estadístico**, concedida con fecha **23 de octubre de 2009**.

Por último, para el cálculo la dotación de la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros (PGils) se tiene en consideración:

- la **velocidad de cancelación histórica** de los siniestros, al objeto de estimar cómo se irán cancelando los siniestros pendientes en los siguientes ejercicios, y
- el **gasto medio de gestión** por siniestro durante la anualidad en curso. Se obtiene de dividir los gastos internos imputables a prestaciones entre el total de siniestros pendientes al inicio del ejercicio.

Margen de Riesgo:

La Mutua utiliza para calcular el Margen de Riesgo el Método 2 previsto en la Directriz 62 “Valoración de Provisiones Técnicas” que permite calcular por aproximación todo el capital de solvencia obligatorio para cada año futuro, mediante el uso del coeficiente de

la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación en la fecha de valoración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.1 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, este informe no incluye la plantilla S.19.01.01 con autorización de la DGSFP, pues su divulgación permitiría a otras aseguradoras adquirir indebidamente una ventaja competitiva.

D.2.2. Cambio de hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas en comparación con el periodo de referencia anterior

En el ejercicio 2025 no se han introducido cambios estructurales en las metodologías empleadas para el cálculo de las provisiones técnicas respecto del ejercicio anterior. No obstante, se han producido actualizaciones y ajustes en determinadas hipótesis, derivadas de la evolución de la experiencia observada y de la aplicación del juicio experto, tanto en el cálculo de la Mejor Estimación de la provisión de primas como en la de siniestros.

Cambios en las hipótesis aplicadas en el cálculo del BEL de primas:

En relación con la provisión de primas, se mantiene la aplicación del método simplificado previsto en las Directrices de EIOPA, sin modificaciones en su diseño metodológico. Los cambios introducidos en el ejercicio 2025 se refieren fundamentalmente a la selección de los periodos históricos utilizados para la determinación de los ratios combinados por cada línea de negocio, como consecuencia de la evolución de la siniestralidad y de los gastos observados.

En este sentido, se han actualizado los ejercicios incluidos en el cálculo de los ratios promedio, incorporando el ejercicio más reciente cuando se ha considerado representativo del comportamiento esperado, o excluyéndolo en aquellos casos en los que la siniestralidad observada ha respondido a eventos excepcionales o no recurrentes, con el objetivo de evitar distorsiones en la estimación de los flujos futuros. Estos ajustes se han realizado de forma diferenciada por cada línea de negocio, manteniendo criterios de prudencia y representatividad, y sin alterar los principios generales del modelo aplicado.

Cambios en las hipótesis aplicadas en el cálculo del BEL de siniestros:

En el cálculo de la provisión de siniestros se mantiene la utilización de métodos basados en la evolución histórica de los pagos, principalmente el método Chain-Ladder, complementado con la aplicación de juicio experto en aquellos ámbitos en los que la experiencia observada en los ejercicios más recientes puede no resultar plenamente representativa de la evolución esperada de los costes finales.

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado profundizando en el análisis de la evolución de los pagos medios e incrementales, así como de los patrones de desarrollo y cancelación de los siniestros del ramo de Responsabilidad Civil, caracterizado por su elevada duración. La experiencia observada desde el ejercicio 2020 sigue mostrando comportamientos diferenciados en los primeros años de desarrollo, lo que ha motivado la actualización de determinadas hipótesis implícitas en la proyección del coste a ultimate para los ejercicios más recientes, manteniendo un enfoque prudente y consistente con la información histórica disponible.

En este contexto, el juicio experto aplicado en el ejercicio 2025 no supone un cambio de metodología, sino una continuidad y consolidación de los criterios ya introducidos en el ejercicio anterior, ajustando las estimaciones para reflejar de forma más adecuada la evolución esperada de los costes finales de los siniestros.

Impacto del IPC en las estimaciones de provisiones técnicas:

La evolución del nivel de precios continúa siendo un factor relevante en la estimación de las provisiones técnicas, especialmente en los ramos de cola larga. En el cálculo de la Mejor Estimación, el efecto de la inflación pasada se encuentra implícitamente recogido en el histórico de pagos, dado que los siniestros permanecen abiertos durante periodos prolongados y sus importes se van actualizando conforme a la evolución real de los precios.

En el resto de las líneas de negocio se considera que el incremento de precios al consumo no tendrá impacto en los siniestros pendientes de liquidación.

Adicionalmente, en el ejercicio 2025 se mantiene la consideración de escenarios de inflación futura en el análisis de razonabilidad de las estimaciones, a través de los mecanismos de prudencia incorporados en los modelos, como el uso de factores de cola en el cálculo del BEL de siniestros. La actualización de estos análisis en 2025 refleja una revisión de las expectativas de inflación futura, sin alterar el enfoque metodológico, y en coherencia con el entorno macroeconómico observado y con los objetivos de estabilidad de precios.

Cambio en las hipótesis de descuento de los flujos futuros:

En el ejercicio 2025 se ha producido un **cambio en la hipótesis relativa a la curva de tipos de interés utilizada para el descuento de los flujos futuros**, en comparación con el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2024, el descuento de los flujos futuros correspondientes a la Mejor Estimación de las provisiones técnicas se realizó utilizando la **estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo publicada por EIOPA con aplicación del Ajuste por Volatilidad (Volatility Adjustment)**. En el ejercicio 2025, el descuento se ha efectuado utilizando la **curva de tipos de interés libre de riesgo de EIOPA sin aplicación del Ajuste por Volatilidad**.

Este cambio en la hipótesis de descuento no supone una modificación en la metodología de cálculo de las provisiones técnicas, pero **tiene un impacto directo en el valor actual de los flujos futuros**, afectando tanto a la Mejor Estimación de la provisión de primas como a la de siniestros. En un entorno de tipos de interés elevados, la utilización de la curva sin Ajuste por Volatilidad implica, en términos generales, un **mayor efecto reductor sobre el valor de las provisiones técnicas descontadas**, incrementando la sensibilidad de las estimaciones a la evolución de los tipos de interés.

La adopción de esta hipótesis en el ejercicio 2025 es coherente con el marco regulatorio aplicable y con la evolución observada de los mercados financieros, y se ha aplicado de forma homogénea en el cálculo de todas las provisiones técnicas.

D.2.3. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

La Mutua utiliza métodos estadísticos suficientemente contrastados en el sector asegurador que arrojan un nivel de suficiencia razonable con respecto a la valoración de las provisiones técnicas, por lo que se puede deducir que el nivel de incertidumbre en las provisiones técnicas no es significativo aunque, como ya se ha indicado, no es posible mitigarlo en su totalidad, especialmente en productos de responsabilidad civil de cola larga, dado que cualquier método responde siempre a una estimación basada en elementos de cálculo estadístico que al momento de cierre de cada siniestro puede o no corresponder con la estimación realizada.

Este nivel de incertidumbre residual quedaría suficientemente mitigado con el margen de riesgo.

D.2.4. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

D.2.4.1. Ajuste por casamiento

La Mutua no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.4.2. Ajuste por volatilidad

La Mutua no ha utilizado el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinqués de la Directiva 2009/138/CE en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas y ni en la estimación del Margen de Riesgo.

D.2.4.3. Medida transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo

La Mutua no ha utilizado dicha deducción transitoria.

D.2.4.4. Medida transitoria sobre provisiones técnicas

La Mutua no ha utilizado dicha medida transitoria.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se muestra el valor de los pasivos distintos de las provisiones técnicas de la Mutua a 31 de diciembre de 2025, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los Estados Financieros (columna “Valor Contable”), así como la diferencia entre ambas valoraciones:

Ejercicio 2025

Pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia Valoración
Otras provisiones técnicas	0,00	7.890,50	-7.890,50
Otras provisiones no técnicas	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	540,80	540,80	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	137.763,57	23.306,64	114.456,92

Pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia Valoración
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	1.969,69	1.969,69	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	853,93	853,93	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	864,26	864,26	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	460,79	460,79	0,00
Otros pasivos no consignados en otras partidas	0,00	1.880,35	-1.880,35

Ejercicio 2024

Pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia Valoración
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	178,52	178,52	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	300,11	300,11	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	132.475,41	15.932,34	116.543,07
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	912,55	912,55	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	963,16	963,16	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	991,96	991,96	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	426,37	426,37	0,00
Otros pasivos no consignados en otras partidas	0,00	1.452,03	-1.452,03

D.3.1. Pasivos por impuestos diferidos

Pasivo	Valor Solvencia II	Valor Contable
Pasivos por impuestos diferidos	137.763,57	23.306,64

La información sobre el reconocimiento de los impuestos diferidos está contenida en el apartado D.1.3. "Activos por impuestos diferidos" de la presente sección.

Bajo la normativa establecida en el PGCEA, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

D.3.2. Otros pasivos no consignados en otras partidas

Pasivo	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otros pasivos no consignados en otras partidas	0	1.880,35

Bajo el marco de Solvencia II no se consideran los importes correspondientes a las comisiones del reaseguro, ni los ingresos anticipados o resto de cuentas que componen esta partida, mientras que en el Balance contable sí se tienen en cuenta tanto las periodificaciones, ingresos anticipados, hacienda pública y partidas pendientes de aplicación en la cuenta "Otros pasivos no consignados en otras partidas".

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Mutua no aplica métodos de valoración alternativos en la valoración de los activos y pasivos, siguiendo lo indicado en las normas internacionales de contabilidad y coherentes con lo indicado en el artículo 75 de la Directiva.

D.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos Propios

E.1.1. Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

El objeto principal de la Política de Gestión de Capital consiste en establecer el marco general de actuación para conservar el nivel de capital (SCR y MCR) dentro de los límites fijados por el marco de tolerancia al riesgo. La Política de Gestión de Capital se desarrolla y complementa con las Políticas ORSA y la Política General de Gestión de Riesgos.

También se consideran objetivos de la citada política:

- Contribuir a la existencia de un sistema eficaz de gobierno que favorezca una gestión sana y prudente de la actividad.

- Asegurar un nivel del capital de los fondos propios de la Mutua acorde a la cobertura de SCR y MCR.

El Consejo de Administración, conocedor de los riesgos relevantes de la Mutua, vela por su identificación, medición, gestión y control de riesgos, fomentando mecanismos para una adecuada gestión del riesgo-capital, permitiendo:

- Alcanzar los objetivos estratégicos;
- Aportar solvencia y seguridad a largo plazo;
- Obtener resultados y reputación acordes a lo establecido;
- Garantizar la estabilidad empresarial y solidez financiera a lo largo del tiempo.

Para ello, la Mutua operará conforme a los siguientes principios:

Experiencia y conocimiento en la gestión de capital

La experiencia en dicha gestión de la Mutua es clave para el correcto funcionamiento de la misma. Por eso, es relevante la involucración del Consejo de Administración en este ámbito, así como contar con los resultados de evaluaciones pasadas en cuanto al cumplimiento en la gestión de capital, la evaluación prospectiva de riesgos (ORSA) y el cumplimiento del Plan Estratégico y los resultados de la Mutua.

Musaat, previo al plan para la gestión de capital, realiza un ejercicio de análisis, medición y evaluación del perfil de riesgo de la Mutua en el marco de su proceso ORSA.

Los resultados obtenidos, así como el propio proceso de evaluación, serán conocidos por todas y cada una de las áreas responsables (Consejo de Administración, Comité de Dirección, Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comité de Gestión y Control de Riesgos, las cuatro funciones clave y las distintas Áreas de negocio).

La experiencia histórica en ORSA permite ofrecer información sobre las medidas de gestión de capital utilizadas en ejercicios anteriores, es decir, información sobre el ratio coste/beneficio, tiempo empleado para la correcta implementación de las medidas de gestión, etc.

Política ligada a la tolerancia al riesgo de la Mutua

La política de gestión de capital está ligada a los niveles de tolerancia al riesgo que han sido establecidos por la Mutua bajo el marco de Solvencia II; la gestión global de la Mutua también es consecuente con los niveles de tolerancia al riesgo (globales e individuales).

Las situaciones de incumplimiento de la tolerancia al riesgo y del SCR/MCR y sus causas son identificadas, estudiadas, priorizadas y monitorizadas, para que en caso de que realmente ocurran, tratar de que la Mutua tenga suficientes herramientas para subsanarlas.

Conocimiento e involucración de la organización

Todas las unidades de negocio deben, en su caso, conocer cuál es la tolerancia al riesgo establecido, así como los niveles de solvencia regulatoria (SCR y MCR) que deben ser cumplidos, para que de esta manera sean conscientes de los riesgos a los que están expuestos, comprendan su importancia y puedan obrar en consecuencia.

La Declaración de Tolerancia al riesgo es revisada y aprobada, al menos con carácter anual, por el Consejo de Administración de la Mutua.

Gracias a esta comprensión de los límites de tolerancia al riesgo por cada unidad de negocio, será más fácil para Musaat encontrar el origen de determinadas desviaciones, y de esta manera poder reportar la existencia de los mismos incluso de forma anticipada.

El plan de gestión de capital deberá informar e involucrar a cada una de las unidades de negocio, así como sus responsables, y contener todas las medidas, tanto a nivel individual como global, que la mutua deba acometer para gestionar su capital.

Conocimiento del entorno normativo y económico

Es necesario tener conocimiento de los entornos normativo y económico para que el plan de gestión de capital actúe dentro de los límites legales y sea coherente con el funcionamiento del mercado.

Toma de decisiones (Plan de gestión de capital)

Musaat puede considerar distintas opciones cuando evalúe las acciones a emprender en su proceso de gestión del capital. Con el objeto de mantener una estrategia efectiva, se establece un plan de gestión de capital basado en la identificación, evaluación y priorización de las oportunidades para mejorar y proteger la posición de capital de la Mutua.

Las causas que pueden motivar el diseño y ejecución del Plan de Gestión de Capital serían:

1. El posible incumplimiento (actual y prospectivo) del marco de tolerancia al riesgo establecido por la Mutua y/o de los niveles de solvencia regulatorios (SCR y MCR)
2. Merma en los niveles de calidad de los fondos propios

E.1.2. Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios. A su vez, los Fondos Propios se clasifican en niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas.

En la siguiente tabla se muestran dichas características de los fondos propios de la Musaat:

Fondos propios básicos	2025	2024
Fondo mutual inicial	30.000,00	30.000,00
Reserva de conciliación	500.496,83	473.454,74
Total fondos propios básicos	530.496,83	503.454,74

Como se puede observar, los fondos propios de la Mutua a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 530.496,83 miles de euros y se componen de los siguientes elementos:

Fondo Mutual inicial desembolsado y Reserva de conciliación. Estos elementos se incluyen en la lista de elementos de Nivel 1 (máxima calidad) del artículo 69 del Reglamento delegado (UE) 2015/35 y cumplen con las características que determinan la clasificación en dicho nivel recogidas en el artículo 71 del citado Reglamento.

En la tabla anterior se puede observar cómo la totalidad de los fondos propios se corresponden con Fondos Propios básicos tanto en el ejercicio 2024 como en el presente 2025, por lo que la estructura y calidad de los mismos no ha variado.

El aumento de los Fondos Propios básicos con respecto al ejercicio 2024 se debe, fundamentalmente, a la variación experimentada por la partida de Reserva de conciliación.

La Mutua no ha modificado el importe del fondo mutual inicial, no dispone de cuentas mutuales subordinadas ni de pasivos subordinados, ni fondos excedentarios.

En el Anexo del presente documento, en la **plantilla S.23.01.01**, se presentan los importes expresados en euros correspondientes a cada elemento así como el importe total relativo a los Fondos de Nivel 1, que se corresponde con el importe total de los Fondos Propios, donde se puede comprobar la estructura, importe y calidad de los mismos, así como los ratios de cobertura de la Mutua, es decir, el nivel de fondos propios sobre el capital de solvencia obligatorio, y sobre el capital mínimo obligatorio.

Diferencia entre patrimonio neto de los Estados Financieros y excedente de activos con respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II.

- Las diferencias más significativas entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros de la empresa y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculados a efectos de solvencia son debidas al efecto producido por las diferencias de valoración del activo y pasivo a las que nos hemos referido en otros apartados del presente informe.

E.1.3. Medidas transitorias

Musaat no ha hecho uso de medidas transitorias durante el ejercicio 2025.

E.1.4. Fondos propios complementarios

La Mutua no posee Fondos Propios complementarios.

E.1.5. Partidas deducidas de los fondos propios

En Musaat no existen partidas deducidas de los fondos propios.

E.1.6. Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01

La Mutua no utiliza otros ratios sobre la solvencia que no se incluyan en la **plantilla S.23.01**.

E.1.7. Principal mecanismo de absorción de pérdidas

Musaat no posee Fondos Propios que requieran la posesión de mecanismos de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento delegado (UE) 2015/35.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importe de Capital de Solvencia Obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) de la Mutua se compone de cinco módulos de riesgo. En la siguiente tabla se puede observar los principales riesgos a los que estaba expuesta la Mutua a 31 de diciembre de 2025:

Capital de Solvencia Obligatorio	2025
Riesgo de mercado	124.000,22
Riesgo de incumplimiento de contraparte	3.580,58
Riesgo de seguros de salud	308,19
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	112.896,22
Diversificación (neto)	-51.629,20
Capital de Solvencia Obligatorio Básico (neto)	189.156,00
Riesgo operacional	9.815,89
Capacidad de absorción pérdidas de los impuestos diferidos	-41.678,65
Capital de Solvencia Obligatorio	157.293,24

El Capital de Solvencia Obligatorio de la Mutua asciende a 157.293,24 miles de euros. Este nivel se corresponde con el nivel de Fondos Propios exigible por parte de las autoridades supervisoras a las empresas de seguros y de reaseguros destinado a absorber pérdidas significativas y que garantice un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

En el cálculo del CSO se ha aplicado un ajuste de -41.678,65 miles de euros por la capacidad de absorción de pérdidas, resultando este inferior al 100% de lo permitido conforme a Fórmula Estándar y que integra la proyección temporal de las diferencias entre los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con lo previsto en el marco de Solvencia II y la correspondiente valoración en Balance Contable. El ajuste se determina en base a los tipos impositivos vigentes (25%) y a efectos de su reconocimiento se ha tenido también en cuenta la temporalidad de los DTL y DTA que constan en el balance económico.

En el Anexo del presente documento se presenta la plantilla S.25.01.21, donde se encuentra mayor grado de detalle.

E.2.2. Importe de Capital Mínimo Obligatorio

Los datos referentes al Capital Mínimo Obligatorio a 31 de diciembre de 2025 se muestran en la siguiente tabla (extraída de la **plantilla 28.01.01** publicada en el Anexo):

	Capital Mínimo Obligatorio (CMO)
Capital Mínimo Obligatorio lineal	35.955,78
Capital de Solvencia Obligatorio	157.293,24
Límite superior al CMO	70.781,96
Límite inferior al CMO	39.323,31
Capital Mínimo Obligatorio combinado	39.323,31
Límite mínimo absoluto de CMO	4.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	39.323,31

El Capital Mínimo Obligatorio asciende a 39.323,31 miles de euros e indica el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros de la Mutua.

E.2.3. Importe de fondos propios admisible para cubrir el CSO y el CMO

En la siguiente tabla, se presentan los importes correspondientes a Capital Obligatorio de Solvencia y Capital Mínimo Obligatorio de la Mutua a 31 de diciembre de 2025, así como el ratio de solvencia y el ratio de capital mínimo requerido:

	2025	2024
CSO	157.293,24	134.865,94
CMO	39.323,31	33.833,53
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	337,27%	373,30%
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	1.349,06%	1.488,03%

Dado que la totalidad de los fondos propios de la Mutua se clasifican como fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos, todos ellos son admisibles para la cobertura del CSO y del CMO.

El ratio de solvencia mide la relación entre los fondos propios admisibles y el CSO. En la Mutua, dicho ratio se calcula aplicando la fórmula estándar, ascendiendo a 337,27%

En el caso del ratio de capital mínimo requerido, que mide la relación de fondos propios necesarios para poder cubrir el CMO, asciende a 1.349,06%, por lo que la Mutua se encuentra en una óptima situación para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos que establece la normativa de Solvencia.

La gestión del capital de la Mutua cumple con la calidad de los Fondos Propios Básicos ligados a las necesidades regulatorias de capital (CSO y CMO) bajo el enfoque normativo de Solvencia II. Consecuentemente, el plan de acción a ejecutar no podrá desligarse de unos niveles de calidad del capital, atendiéndose al siguiente esquema:

Requerimientos de cobertura para CSO y CMO	
SCR	
Tier 1	≥50%
Tier 2	<50%
Tier 2 + Tier 3	<50%
MCR	
Tier 1	≥80%
Tier 1 y Tier 3	≤20%

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia

La Mutua no ha calculado el sub-módulo del riesgo de acciones basándose en las duraciones.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Mutua no utiliza modelo interno para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.5. Incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio

Durante el ejercicio 2025, la Mutua ha cumplido de forma continua con los requisitos regulatorios del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio.

E.6. Cualquier otra información

E.6.1 Parámetros específicos

Musaat no utiliza parámetros específicos de la empresa en los términos establecidos en el artículo 104, apartado 7, de la Directiva 2009/138/CE.

E.6.2 Información sobre la utilización de cálculo simplificado

La Mutua utiliza para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones de primas y del margen de riesgo métodos simplificados previstos en las Directrices sobre la valoración de Provisiones Técnicas publicadas por EIOPA (Eiopa-BoS-14/166 ES).

Concretamente:

1. En el caso de la mejor estimación de primas, el cálculo se lleva a cabo a través del Anexo técnico III contenido en las citadas directrices.
2. La simplificación del margen de riesgo se realiza de conformidad con el método dos, recogido en el Anexo técnico IV de la mismas directriz.

ANEXOS**Lista de plantillas reportadas:**

S.02.01 – Balance.

S.05.01 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio.

S.17.01 – Provisiones técnicas para No Vida.

S.23.01 – Fondos Propios.

S.25.01 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar.

S.28.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro No Vida.

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	648.711,42	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	29.183.808,15	7.681.037,92	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	14.596.155,09	10.418.796,80	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	996.389.751,87	963.069.199,82	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	51.221.184,55	38.024.621,42	0,00
Participaciones	R0090	9.311.328,89	3.932.403,40	0,00
Acciones	R0100	28.412.652,03	28.412.652,04	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	28.387.652,03	28.387.652,04	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	25.000,00	25.000,00	0,00
Bonos	R0130	538.494.030,09	523.748.966,65	0,00
Deuda Pública	R0140	212.726.287,03	201.908.789,59	0,00
Deuda privada	R0150	325.767.743,06	321.840.177,06	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	368.950.556,31	368.950.556,31	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	127.643,53	8.850,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	118.793,53	0,00	0,00
Otros	R0260	8.850,00	8.850,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	11.519.584,96	22.883.757,40	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	11.519.584,96	22.883.757,40	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	11.037.368,91	22.372.553,34	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	482.216,05	511.204,06	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	1.668.422,58	1.668.422,58	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	119.988,53	119.988,53	0,00
Otros créditos	R0380	436.549,15	555.342,68	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	7.205.751,97	7.205.751,97	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	12.778.075,80	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	1.061.247.655,83	1.027.037.934,92	0,00

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	388.297.795,44	737.636.602,02	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	387.410.981,03	736.743.900,73	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	326.375.266,17		
Margen de riesgo (MR)	R0550	61.035.714,86		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	886.814,41	892.701,29	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	821.201,55		
Margen de riesgo (MR)	R0590	65.612,86		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		7.890.504,50	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	540.798,04	540.798,04	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	137.763.567,34	23.306.644,38	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	1.969.693,57	1.969.693,57	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	1.969.693,57		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	853.927,01	853.927,01	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	864.257,10	864.257,10	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	460.785,05	460.785,05	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	1.880.349,14	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	530.750.823,55	775.403.560,81	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	530.496.832,28	251.634.374,11	0,00

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de gastos médicos C0010	Seguro de protección de ingresos C0020	Seguro de accidentes laborales C0030	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles C0040
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	0,00	189.163,91	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	108.158,97	0,00	0,00
Importe neto	R0200	0,00	81.004,94	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	0,00	172.279,55	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	99.800,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	0,00	72.479,55	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	0,00	775.484,43	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	483.675,34	0,00	0,00
Importe neto	R0400	0,00	291.809,09	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	1.415,06	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	1.415,06	0,00	0,00
Gastos técnicos					
	R0550	0,00	167.485,37	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	0,00	6.048,82	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	0,00	6.048,82	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	0,00	1.297,35	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	0,00	1.297,35	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	0,00	10.781,82	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	10.781,82	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	0,00	166.356,01	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	32.436,33	0,00	0,00
Importe neto	R1000	0,00	133.919,68	0,00	0,00
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	0,00	15.437,70	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	0,00	15.437,70	0,00	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos					
	R1210				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Otro seguro de vehículos automóviles C0050	Seguro marítimo, de aviación y transporte C0060	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0070	Seguro de responsabilidad civil general C0080
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	0,00	0,00	7.829.340,95	23.911.263,42
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00	990.829,14	3.448.864,34
Importe neto	R0200	0,00	0,00	6.838.511,81	20.462.399,08
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	0,00	0,00	4.876.563,02	23.126.682,62
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	4.520,09	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00	708.790,46	2.951.408,00
Importe neto	R0300	0,00	0,00	4.172.292,65	20.175.274,62
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	0,00	0,00	207.626,22	18.609.074,69
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	72.517,10	1.508.772,10
Importe neto	R0400	0,00	0,00	135.109,12	17.100.302,59
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00	10.548,06	-29.789,84
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	10.548,06	-29.789,84
	R0550	0,00	0,00	2.477.818,99	10.948.289,07
Gastos técnicos					
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	0,00	0,00	250.489,32	764.627,79
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	0,00	0,00	250.489,32	764.627,79
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	0,00	0,00	107.751,60	1.924.725,40
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	0,00	0,00	107.751,60	1.924.725,40
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	0,00	0,00	24.290,96	1.479.656,27
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	0,00	24.290,96	1.479.656,27
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	0,00	0,00	1.575.840,98	5.506.072,18
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	0,00	119.848,17	678.261,65
Importe neto	R1000	0,00	0,00	1.455.992,81	4.827.810,53
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	0,00	0,00	639.294,30	1.951.469,08
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	0,00	0,00	639.294,30	1.951.469,08
Otros gastos/ingresos técnicos					
	R1210				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de crédito y caución C0090	Seguro de defensa jurídica C0100	Seguro de asistencia C0110	Pérdidas pecuniarias diversas C0120
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	6.925.964,67	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	5.268.663,39	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	1.657.301,28	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	5.098.979,22	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	3.963.673,52	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	1.135.305,70	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	576.238,33	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	403.368,83	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	172.869,50	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	-54.629,44	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	-54.629,44	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos					
	R0550	616.024,72	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	221.777,15	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	221.777,15	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	22.876,89	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	22.876,89	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	356,60	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	356,60	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	1.252.908,50	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	1.447.910,01	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	-195.001,51	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	566.015,59	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	566.015,59	0,00	0,00	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos					
	R1210				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de reaseguro no proporcional aceptado			
		Enfermedad C0130	Responsabilidad civil por daños C0140	Marítimo, de aviación y transporte C0150	Daños a los bienes C0160
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos					
Gastos administrativos					
Importe bruto - Seguro directo	R0610				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto - Seguro directo	R0710				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto - Seguro directo	R0810				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Importe bruto - Seguro directo	R0910				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Importe bruto - Seguro directo	R1010				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos					
	R1210				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Total
		C0200
Primas devengadas		
Seguro directo - bruto	R0110	38.855.732,95
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	9.816.515,84
Importe neto	R0200	29.039.217,11
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	R0210	33.274.504,41
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	4.520,09
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	7.723.671,98
Importe neto	R0300	25.555.352,52
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	R0310	20.168.423,67
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	2.468.333,37
Importe neto	R0400	17.700.090,30
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	R0410	-72.456,16
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00
Importe neto	R0500	-72.456,16
Gastos técnicos		
	R0550	14.209.618,15
Gastos administrativos		
Importe bruto - Seguro directo	R0610	1.242.943,08
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00
Importe neto	R0700	1.242.943,08
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto - Seguro directo	R0710	2.056.651,24
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00
Importe neto	R0800	2.056.651,24
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto - Seguro directo	R0810	1.515.085,65
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00
Importe neto	R0900	1.515.085,65
Gastos de adquisición		
Importe bruto - Seguro directo	R0910	8.501.177,67
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	2.278.456,16
Importe neto	R1000	6.222.721,51
Gastos generales		
Importe bruto - Seguro directo	R1010	3.172.216,67
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00
Importe neto	R1100	3.172.216,67
Otros gastos/ingresos técnicos		
	R1210	0,00
Total gastos	R1300	14.209.618,15

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	0,00	4.154,60	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	0,00	4.154,60	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	4.785,04	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	4.785,04	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	4.783,05	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	-628,45	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	0,00	817.046,95	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	0,00	817.046,95	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	477.630,81	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	477.630,81	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	477.433,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	339.613,95	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	0,00	821.201,55	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	0,00	338.985,50	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	0,00	65.612,86	0,00	0,00
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	0,00	886.814,41	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	482.216,05	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	0,00	404.598,36	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos C0020	Seguro de protección de ingresos C0030	Seguro de accidentes laborales C0040	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles C0050
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	0,00	3.886,97	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	267,63	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	0,00	812.667,62	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	4.379,33	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	404.598,36	0,00	0,00
Beneficios esperados incluídos en primas futuras (EPIF)	R0500	0,00	9.127,66	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	0,00	0,00	9.012.092,17	13.037.943,48
Importe bruto - seguro directo	R0070	0,00	0,00	9.012.092,17	13.037.943,48
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	785.537,70	3.134.578,51
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	785.537,70	3.134.578,51
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	784.696,75	3.129.219,39
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	0,00	8.227.395,42	9.908.724,09
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	0,00	0,00	1.731.349,81	299.302.258,77
Importe bruto - seguro directo	R0170	0,00	0,00	1.731.349,81	299.302.258,77
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	271.907,80	5.304.827,53
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	271.907,80	5.304.827,53
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	271.616,69	5.295.758,04
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	0,00	1.459.733,12	294.006.500,73
Total de mejor estimación - bruto	R0260	0,00	0,00	10.743.441,98	312.340.202,25
Total de mejor estimación - neto	R0270	0,00	0,00	9.687.128,54	303.915.224,82
Margen de riesgo	R0280	0,00	0,00	1.875.007,16	58.824.781,81
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	0,00	0,00	12.618.449,14	371.164.984,06
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	0,00	1.056.313,44	8.424.977,43
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	0,00	0,00	11.562.135,70	362.740.006,63

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles C0060	Seguro marítimo de aviación y de transporte C0070	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0080	Seguro de responsabilidad civil general C0090
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	0,00	0,00	7.540.729,46	11.357.660,73
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	1.471.362,71	1.680.282,75
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	0,00	0,00	1.619.734,55	294.722.050,06
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	111.615,26	4.580.208,71
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	11.562.135,70	362.740.006,63
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)	R0500	0,00	0,00	25.407,82	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarías diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	1.466.395,40	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	1.466.395,40	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	272.073,69	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	272.073,69	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	272.011,80	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	1.194.383,60	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	1.825.226,54	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	1.825.226,54	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	1.284.358,36	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	1.284.358,36	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	1.284.066,24	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	541.160,30	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	3.291.621,94	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	1.735.543,90	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	335.925,89	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	3.627.547,83	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	1.556.078,04	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	2.071.469,79	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	1.298.480,23	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	167.915,17	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	1.815.403,98	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	9.822,56	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	2.071.469,79	0,00	0,00	0,00
Beneficios esperados incluídos en primas futuras (EPIF)	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedades C0140	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0160	Rº no proporcional de daños a los bienes C0170	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010					0,00
Seguro directo	R0020					0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030					0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	R0040					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050					0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto - total	R0060					23.520.585,65
Importe bruto - seguro directo	R0070					23.520.585,65
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0090					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100					4.196.974,94
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110					4.196.974,94
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140					4.190.710,99
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150					19.329.874,66
Provisiones para siniestros						
Total - bruto	R0160					303.675.882,07
Importe bruto - seguro directo	R0170					303.675.882,07
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0190					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200					7.338.724,50
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210					7.338.724,50
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240					7.328.873,97
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250					296.347.008,10
Total de mejor estimación - bruto	R0260					327.196.467,72
Total de mejor estimación - neto	R0270					315.676.882,76
Margen de riesgo	R0280					61.101.327,72
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290					0,00
Mejor estimación	R0300					0,00
Margen de riesgo	R0310					0,00
Provisiones técnicas - importe total						
Provisiones técnicas - importe total	R0320					388.297.795,44
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330					11.519.584,96
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340					376.778.210,48

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad C0140	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0160	Rº no proporcional de daños a los bienes C0170	
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)						
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350					
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360					
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0370					20.200.757,39
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380					3.319.828,26
Flujos de caja						
Primas futuras	R0390					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400					0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0410					298.969.856,21
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420					4.706.025,86
Flujos de caja						
Primas futuras	R0430					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440					0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450					0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460					0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470					0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480					0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490					376.778.210,48
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)	R0500					34.535,48

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	30.000.000,00	30.000.000,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	500.496.832,28	500.496.832,28			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	530.496.832,28	530.496.832,28	0,00	0,00	0,00

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	530.496.832,28	530.496.832,28	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	530.496.832,28	530.496.832,28	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	530.496.832,28	530.496.832,28	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	530.496.832,28	530.496.832,28	0,00	0,00	
CSO	R0580	157.293.240,79				
CMO	R0600	39.323.310,20				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,372661				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	13,490645				

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	530.496.832,28
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	30.000.000,00
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	500.496.832,28

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	34.535,48
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	34.535,48

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	124.000.219,61	124.000.219,61	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	3.580.575,78	3.580.575,78	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	308.194,12	308.194,12	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	112.896.217,84	112.896.217,84	0,00
Diversificación	R0060	-51.629.204,92	-51.629.204,92	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	189.156.002,43	189.156.002,43	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	9.815.894,03
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-41.678.655,67
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	157.293.240,79
Adiciones de capital ya fijadas	R0210	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	R0211	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	R0212	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	R0213	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	R0214	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	157.293.240,79

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocial para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nocial para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocial para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	0,00

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	Si

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock C0110	Después del shock C0120	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	29.183.808,15	0,00	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0,00	0,00	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620	29.183.808,15	0,00	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	137.763.567,34	0,00	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			-41.678.655,67
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			-41.678.655,67
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0,00
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			0,00

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

	Componentes del CMO	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
	C0010	C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida			
Resultado CMO NL	35.955.784,85	R0010	
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	338.985,50
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	9.687.128,54
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	303.915.224,82
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	1.735.543,90
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00

	Componentes del CMO	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
	C0040	C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida			
Resultado CMO L	0,00	R0200	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	0,00
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	0,00
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0,00
Otras obligaciones de (rea)seguro vida		R0240	0,00
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		R0250	0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	35.955.784,85
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	157.293.240,79
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	70.781.958,36
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	39.323.310,20
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	39.323.310,20
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	4.000.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	39.323.310,20